Dr. BOHDAN T. HALAJCZUK

EL ESTADO UCRANIO DEL SIGLOXX

con el prologo

del profesor Dr. Carlos M. Bollini Shaw

Buenos Aires 1953

Asociación Ucrania de Cultura "Prosvita": en la República Argentina Llegado el momento de la publicación de la presente obra, séame permitido expresar mi reconocimiento a todos aquellos que han contribuído a su terminación y publicación.

Por una parte doy mis más expresivas gracias a dos antiguos ministros de Asuntos Exteriores de Ucrania, es decir, a los profesores Alejandro Choulguine y Demetrio Doroshenko —este último recientemente fallecido— por haber completado mi documentación sobre aquella parte de nuestra historia en la cual les fué dado desempeñar el papel de activos y dignos testigos.

Por otra parte, estoy muy reconocido a la Asociación Prosvita, la mayor y la más antigua organización ucrania en la República Argentina, por la publicación de mi obra; mi particular agradecimiento al presidente de esta entidad, el abogado Román Holod, merced a cuya energía e iniciativa pudo ésta aparecer en una forma digna.

EL AUTOR.

PREAMBULO

who can add the contract of the contract of

The late that the comment of the late that t

La Asociación Ucrania de Cultura Prosvita en la República Argentina se propone editar en castellano una serie de obras seleccionadas, las que constituirán un

estudio general sobre Ucrania y su pueblo.

the state of the same of the s

Para iniciar el ciclo de estas publicaciones fué escogida la obra del socio de esta entidad Dr. Bohdan T. Halajczuk titulada EL ESTADO UCRANIO DEL SIGLO XX, por considerarla de sumo interés. Esta obra, redactada sobre la base de un amplio material bibliográfico, constituye un trabajo netamente científico e informativo sobre la nación ucrania.

Prosvita con su tarea editorial cumple una parte de su programa de acción, destinado a fomentar y desarrollar los vínculos educativos y culturales entre sus afiliados, con prescindencia de toda tendencia política. Esta finalidad persigue Prosvita desde hace ya muchos años.

La primera entidad bajo la denominación de Asociación Ucrania de Cultura Prosvita fué fundada en 1868 en las regiones occidentales de Ucrania. En años posteriores dicha asociación adquirió un gran desarrollo entre la población ucrania, dentro del marco educativo y cultural que se había trazado.

Los ucranios que emigraron luego a otros países, acostumbrados ya a este alimento espiritual que les suministraba Prosvita en su país de origen, fundaron institu-

ciones análogas.

En la República Argentina, bajo el amparo de las libertades de esta Nación, la colectividad ucrania radicada en Buenos Aires fundó en 1924 la Asociación Ucrania de Cultura Prosvita sobre la base de estatutos

similares a los de la antigua Prosvita del suelo ucranio. En los años subsiguientes a su fundación en esta República, Prosvita se consolidó con el aporte de los nuevos inmigrantes ucranios que arribaron a estas tierras y, particularmente después de la segunda guerra mundial, esta institución creció considerablemente, aumentando asimismo el número de nuevas filiales, con lo que se fortaleció la intensidad de trabajo de la entidad, reflejado en parte en el órgano de Prosvita, el semanario Ukrainske Slovo (La Palabra Ucrania) de Buenos Aires.

Cumpliendo con sus afiliados, Prosvita mantiene latentes las conquistas culturales ucranias y además se propone difundirlas en castellano, para retribuir de esta manera su deuda de gratitud a esta Nación Argentina, que acogió a los ucranios fraternalmente en su seno y les posibilitó la gracia de vivir dignamente en un medio

de trabajo, paz y libertad.

Confiamos en que un más estrecho acercamiento con el mundo de habla hispana ha de redundar en beneficio de una mejor interpretación de los sanos ideales de los ucranios residentes en Argentina, ya que también aspiramos a que otras naciones los acojan con igual simpatía y apoyo de su labor cultural.

Al inaugurar este ciclo de publicaciones, Prosvita se honra en someter a juicio del público el presente libro, a título de contribución en favor de los postulados que

en esta materia sustenta.

ROMÁN HOLOD

PRÓLOGO

El autor de este trabajo, Dr. Bohdan T. Halajczuk, de nacionalidad ucrania, es un distinguido especialista en ciertos aspectos del derecho internacional que, después de serios estudios en universidades extranjeras, como Lovaina, Innsbruck etc., alcanzó a ser Doctor Habilitado (Privat Dozent) de Derecho Internacional en la Universidad Ucrania de Munich.

Llegado a nuestro país, y sin abandonar otro género de actividades, entre ellas el periodismo, el Dr. Halajczuk ha continuado cultivando las disciplinas jurídico internacionales, habiendo publicado una interesante monografía titulada "Los estados conquistados ante el derecho internacional". Trabajo de carácter doctrinario que estudia aspectos novedosos de la personalidad internacional, con una rica bibliografía de autores aún poco conocidos entre nosotros. Con "El estado Ucranio del siglo XX" vuelve sobre el mismo tema pero en una aplicación práctica, referida a las vicisitudes de su patria, Ucrania, después de la revolución rusa de 1917. Se trata de un estudio detallado de los problemas surgidos en aquel país a raíz de la independencia que fué obtenida en diversas etapas. El reconocimiento por Rusia y por los demás estados, entre ellos la República Argentina, y un capítulo sobre la pérdida de la independencia, forman el núcleo de este trabajo, que termina con un capítulo de gran interés jurídico, el referente a la personalidad internacional de Ucrania en relación con las distintas etapas por las que atravesó ese país en los últimos años. Este capítulo se subdivide en dos partes, primeramente, la Ucrania independiente, cuya personalidad jurídica no puede ser discutida frente a los antecedentes que aporta el autor, y despues el de la Ucrania Soviética, la que mo obstante los reparos que causa su escasa libertad de acción, de todos conocida, es indudable que goza de personalidad internacional, particularmente a partir de su admisión en la O. N. U.

El autor no ha creído necesario analizar las consecuencias políticas de la Conferencia de Yalta, estimando sin duda que con ello se podría producir confusiónentre lo estrictamente jurídico y lo político en el ordeninternacional.

A PART OF THE PROPERTY OF THE PART OF THE

Tippe abitotic in the second transfer of the

Alertaria de la composición del composición de la composición de la composición del composición de la composición de la composición de la composición del co

THE RESERVE OF THE PARTY OF THE

Carlos M. Bollini Shaw

13 PARTE

FORMACIÓN Y DESARROLLO

División de la historia del Estado Ucranio

El pueblo ucranio supo sacar provecho de la granrevolución de 1917 para restaurar su estado, anexionado por Rusia hacia fines del siglo XVIII. Después de habersido organizado, en el verano de 1917, como región autónoma de la República Democrática Rusa, el 20 de noviembre de 1917 Ucrania llegó a ser un estado aparte queproclamó su independencia el 22 de enero de 1918.

Las dos agresiones por parte de la Rusia soviéticatuvieron como consecuencia dos guerras ucranio-rusas, la segunda de las cuales terminó con una victoria rusa. El 21 de noviembre de 1920 las fuerzas armadas ucranias se retiraron del territorio nacional que, a partir de este momento, quedó enteramente bajo el poder del llamadogobierno de la República Socialista Soviética Ucrania, impuesto y controlado por el gobierno soviético ruso.

Este día es el punto culminante en la historia del estado ucranio restaurado. A partir de este momento, la organización soberana del pueblo ucranio pasó a ser un organismo satélite, dependiente totalmente de un centro extranjero, dirigido contra los intereses ucranios: la República Socialista Soviética Ucrania no es considerada por la opinión ucrania como un estado ucranio.

Al detallar la división de la historia contemporánea ucrania desde el punto de vista estrictamente jurídico, llegaremos a una doble división, según las dos gran-

des ramas del derecho público.

Desde el punto de vista del **Derecho Internacional** pueden distinguirse en el desarrollo del estado ucraniorestaurado los períodos siguientes:

1º. Ucrania — región autónoma de la república rusa, sin personalidad internacional (hasta el 20 de noviembre de 1917).

2º. El estado ucranio — persona internacional con plena competencia:

a) de 1917 hasta 1920, independiente de derecho

y de hecho,

b) de 1920 hasta 1923, satélite de la Rusia soviética, independiente de derecho, pero completamente subordinado de hecho.

3º. Ucrania — Estado miembro de la U. R. S. S. sin competencias internacionales (transferidas a la U. R. S.

S. de 1923 hasta 1944).

4º. Ucrania — Estado miembro de la U. R. S. S. con competencia internacional (transferida parcialmente de la U. R. S. S. a los estados miembros, en 1944).

Desde el punto de vista del Régimen Interno, dos etapas esenciales de la historia de la Ucrania contempo-

rânea se subdividen de la forma siguiente:

1º. El régimen democrático: el poder supremo, de derecho y de hecho, en manos de la población ucrania:

a) región autónoma "Ucrania";

b) "República Democrática") Ucrania" — primera república, llamada por los historiadores ucra-

nios "período del Consejo Central";

c) "Estado Ucranio" — monarquía en la cual el soberano (hetmán) tuvo provisionalmente todo el poder hasta la convocatoria de la Asamblea Constituyente — del 29 de abril de 1918 hasta el 14 de diciembre de 1918.

d) "República Democrática Ucrania" restaurada

— segunda república bajo el Directorio.

2º. Régimen totalitario: el poder supremo de hecho en manos del gobierno de Rusia (hasta 1923) y de la U. R. S. S. respectivamente (desde 1923). De derecho se distinguen dos períodos:

a) el estado de clases (la llamada dictadura del

proletariado) hasta 1936.

b) el estado seudo-democrático a partir de 1936.

¹⁾ En ucranio: Ucrainsca Narodña Respublica. El adjetivo "Narodña" se tradujo primeramente al francés "du Peuple" (del pueblo), más tarde se adoptó definitivamente el término "Démocratique".

EMANCIPACION PROGRESIVA

Inmediatamente tras el derrocamiento del régimen monárquico en Rusia, el 17 de marzo de 1917, fué constituido en Kyiv un centro dirigente ucranio bajo el nombre de "Consejo Central Ucranio" (Ukrainska Tsentralna Rada). En sus orígenes no era ésta una institución de derecho público sino una emanación de los representantes de los partidos políticos y de las organizaciones culturales y económicas ucranias de todo el país. Pronto fué reconocido por todas las instituciones ucranias como su centro dirigente, gozando de un gran prestigio entre las masas populares ucranias, especialmente entre los soldados y campesinos.

Para dar una base regular a este organismo surgido espontaneamente, el Consejo Central Ucranio, el 28 de abril de 1917, convocó la Asamblea Nacional Ucrania.

Dicha asamblea, compuesta por 900 delegados de todas las instituciones ucranias existentes en el país y de soldados ucranios que se hallaban fuera del territorio nacional¹), constituyó una nueva organización del Consejo Central Ucranio, compuesta por 150 miembros, de los cuales las dos terceras partes representaban a las provincias y ciudades ucranias, y la otra tercera parte a las organizaciones centrales. Una vez completado por los representantes de los campesinos, obreros y soldados (designados por los congresos nacionales de dichas tres clases, celebrados en Kyiv), y por las minorías étnicas, partidos polacos, rusos y judíos, el Consejo Central Ucranio contó con alrededor de 800 miembros, representando a toda la población ucrania, a todos los grupos étnicos, clases sociales, provincias y partidos políticos.

Sin haber sido elegido por sufragio universal, el Consejo Central Ucranio era expresión fiel de la opinión pública de la población del país en aquella época. En las

¹⁾ Las regiones integrantes de la monarquía de los Habsburgos, habitadas por ucranios, estaban representadas por rehenes tomados durante la ocupación rusa y liberados por la revolución.

elecciones para la Asamblea Constituyente Panrusa de noviembre de 1917, los partidos que tenían mayoría en el Consejo Central Ucranio (es decir socialistas revolucionarios, socialistas demócratas y unión agraria) lograron el 75% del total de los sufragios y los bolcheviques únicamente el 10%.

Desde el comienzo de la revolución, presentaron los ucranios la demanda de descentralización de Rusia sobre la base de un estado federal, en cuyo seno Ucrania gozaría de amplia autonomía (manifestación grandiosa en la plaza de Santa Sofía de Kyiv el 17 de marzo de 1917, y otras). Hacia fines de mayo de 1917, una delegación del Consejo Central Ucranio expuso al gobierno provisional ruso la solicitud de reconocimiento de Ucrania como organismo autónomo y también el reconocimiento de la representación de Ucrania en la futura conferencia de paz. El gobierno ruso se declaró incompetente para aceptar tales demandas que, a su juicio, pertenecían a la exclusiva jurisdicción de la futura Asamblea Constituyente Panrusa.

Indignada por la repulsa, la opinión ucrania exigió que el Consejo Central Ucranio procediera a la realización de la autonomía de Ucrania, sin tener en cuenta al gobierno provisional ruso. "Sin presentar el asunto ante el gobierno ruso, procédase inmediatamente a la realización de la autonomía de acuerdo con las minorías étnicas" (extracto de las resoluciones tomadas en el segundo Congreso Militar ucranio, celebrado en Kyiv del 5 al 10 de junio de 1917)²).

Apoyado por semejante opinión pública, el Consejo-Central ucranio proclamó en su primer Universal (manifiesto) del 10 de junio de 1917 la constitución de la Ucrania autónoma. "El orden en Ucrania será establecido por la Asamblea Nacional ucrania, la única con derecho a votar las leyes que determinen el régimen del país... Puesto que el gobierno provisional ruso no puede asegurar el orden en Ucrania, negándose asimismo a colaborar con nosotros, queda esta tarea de nuestra incumben-

²⁾ Jrystiuk I, 70.

cia... De ahora en adelante dirigiremos nuestra vida

por nosotros mismos"3).

Adviértase la importancia del primer Universal al ser quien por primera vez niega la competencia de la futura Asamblea Constituyente Panrusa en lo que concierne a la decisión sobre el destino de Ucrania. A fines de junio, el Consejo Central Ucranio constituye su órgano ejecutivo, el "Secretariado General", que tomó las funciones gubernamentales en todo lo necesario para la emancipación de Ucrania. Pasó a ser Consejo de Ministros tras la proclamación de la separación definitiva de Ucrania, el 22 de enero de 1918.

Puesto ante este hecho consumado, el gobierno ruso salió de su intransigencia habitual. Envió una delegación compuesta por tres ministros (Kerensky, Tseretelli y Tereshchenko) a Kyiv, encargándoles efectuar negociaciones con el Consejo Central Ucranio. Dichas negociaciones culminaron en un compromiso general proclamado por el segundo Universal del Consejo Central Ucranio, y por la declaración del gobierno ruso del 17 de julio de 1917, que reconocía al Secretariado General como "Organo Supremo para la dirección de los asuntos estatales en Ucrania".

El acuerdo fué protocolizado en términos poco precisos y su realización se vió dificultada por la diferente interpretación dada por cada una de las partes contratantes. Existían tres asuntos principales en litigio:

- 1º. El territorio: El gobierno provisional ruso reconoció a la Ucrania autónoma únicamente en las gobiernaciones de Kyiv, Volyñ, Podilla, Poltava, Chernyhiv sin su parte septentrional, mientras que el Secretariado General ucranio reclamaba también otras cuatro gobernaciones más, totalmente ucranias (Jarkiv, Katerynoslav, Jerson, Tauria sin Crimea).
- 2º. Las facultades: El gobierno ruso limitó el número de los secretarios generales ucranios a siete (Interior, Finanzas, Agricultura, Industria, Comercio, Traba-

³⁾ Doroshenko: Historia I, 89/90; Jrystiuk: Materiales I 72/4.

jo, Secretaría del Estado), mientras que el Secretariado General consistía en 14 carteras.

3º. — El carácter: Era cuestión de saber si el Secretariado General era el órgano del Consejo Central ucra-

nio o del gobierno provisional ruso.

Para salir del impasse y obtener el reconocimiento como órgano autónomo fuera como fuera, el Consejo Central ucranio tomó nota de la proposición rusa en principio, guardando numerosas reservas. El 3 de septiembre de 1917, el nuevo Secretariado General, presidido por Vynnychenko, fué nombrado por el Consejo Central Ucranio y reconocido por el gobierno ruso el 14 de septiembre.

Desde ese momento tenía Ucrania un órgano de derecho público, al cual se subordinaba la administración del país. Sea cual fuera el carácter del Secretariado General, formulado en la "Instrucción" decretada por el gobierno ruso el 17 de agosto de 1917, es evidente que era el órgano del Consejo Central ucranio y no del gobierno ruso, lo que se deriva de su programa expuesto por Vynnychenko ante el Consejo Central (asegurar los derechos de Ucrania como miembro de la federación rusa; extender su poder sobre toda Ucrania y sus facultades sobre las reparticiones de Alimentación, Transportes, Correos y Telecomunicaciones, Justicia y Guerra; convocar la Asamblea Constituyente ucrania). Otra prueba de ello fué la actitud del Secretariado General en el conflicto ucranio-ruso que estalló poco después.

Ucrania no se conformó con esta solución híbrida. En la misma sesión en que examinara el asunto de la autonomía, votó el Consejo Central Ucranio la decisión siguiente: "Basándose en el derecho ilimitado del libre arbitrio de los pueblos y considerando que únicamente a la población de Ucrania le concierne el asunto de su régimen político y de su situación futura con respecto a Rusia, el Consejo Central ucranio considera necesaria la convocatoria de la Asamblea Constituyente de Ucrania dentro de sus límites etnográficos en un término lo más breve posible". El presidente del Secretariado General, Výnnychenko, comentó esta decisión en un discurso pronunciado en el Consejo Central: "No exigimos en este

momento la independencia, pero no podemos jurar que no variaremos jamás nuestro punto de vista actual; Ucrania por tanto no se compromete a no separarse del estado ruso".4).

La decisión con respecto a la convocatoria de una Asamblea Constituyente dotada de un poder soberano era un acto revolucionario de gran envergadura. Hasta aquel momento ninguno de los pueblos subyugados se permitió semejante cosa — el poder soberano de la futura Asamblea Constituyente Panrusa no había sido hasta entonces puesto en duda. El gobierno ruso, considerando la convocatoria de la Asamblea Constituyente ucrania como un acto hostil en contra de Rusia, cerró los créditos al Secretariado General y denunció el caso judicialmente. Estas medidas no tuvieron efecto práctico alguno, pues entretanto había estallado la segunda revolución rusa y, una vez derrocado el gobierno provisional ruso, pasó el poder a los soviets.

Después de la desaparición del gobierno provisional ruso, Ucrania llegó a ser independiente de hecho. El 12 de noviembre de 1917 decidió el Consejo Central ucranio completar el Secretariado General en aquellas carteras que le faltan aún, y al día siguiente pasó a extender su poder sobre las ocho provincias (gobernaciones) habitadas enteramente por ucranios. El tercer Universal del Consejo Central, fechado el 20 de noviembre de 1917, proclamó la formación de la República Democrática Ucrania. La proclamación formal de la separación definitiva de dicha república de Rusia se efectuó el 22 de

enero de 1918.

**

Al recapitular los acontecimientos que venimos examinando, podemos distinguir varias fases de la emancipación ucrania:

1) 17 de marzo de 1917: Constitución del órgano directivo nacional.

2) 28 de abril de 1917: Reorganización de dicho órgano sobre una base representativa.

3) 10 de junio de 1917: Proclamación de la autonomía de Ucrania. Ten.

⁴⁾ Jrystiuk II 17/19.

4) 14 de septiembre de 1917: Reconocimiento del gobierno autónomo por parte de Rusia.

5) 22 de octubre de 1917: Decisión respecto a la

elección de una Asamblea Constituyente ucrania.

6) 20 de noviembre de 1917: Proclamación de la República Democrática Ucrania.

7) 22 de enero de 1918: Proclamación de la inde-

pendencia de dicha república.

En este proceso puede hacerse una doble distinción:

a) los medios de que se sirvieron los ucranios para su emancipación,

b) los objetivos inmediatos enfocados.

En cuanto a los medios pueden distinguirse:

1) La lucha legítima hasta llegar a rehusar el gobierno provisional ruso el acordar la autonomía a Ucrania.

2) La lucha revolucionaria, por oponerse las decisiones del Consejo Central ucranio a la orden jurídica rusa.

Desde este punto de vista, demostraron los ucranios tener mucho espíritu de conciliación, pero no menor firmeza. Mientras que esperaban un entendimiento con la democracia rusa, intentaron realizar la autonomía de Ucrania amigablemente, tanto para evitar un conflicto que podría tener graves consecuencias desde el punto de vista de la continuación de las operaciones contra las potencias centrales, como para no verse obligados a pasar a la clandestinidad. Al darse cuenta de que los círculos dirigentes de la república rusa no estaban dispuestos a consentir la emancipación de Ucrania, los ucranios no vacilaron a pasar a una lucha abierta, a la política de los hechos consumados, negando a Rusia el derecho a decidir sobre su destino. Por este motivo el Consejo Central ucranio se arrogó la decisión sobre el estatuto provisional de Ucrania y concedió a la Asamblea Constituyente ucrania la decisión sobre el estatuto definitivo del país, o sea el poder soberano.

Al examinar el objetivo perseguido por el Consejo Central ucranio, podemos distinguir también dos fases:

1) La lucha por la autonomía dentro del marco del

estado federal ruso, comenzada con la constitución del Consejo Central y finalizada con el reconocimiento por parte del gobierno ruso del Secretariado General como

poder autónomo regional.

2) La lucha por la independencia, que empezó con la decisión del 22 de octubre de 1917, concerniente a elecciones para la Asamblea Constituyente ucrania y terminó con la proclamación de la independencia el 22 de enero de 1918.

Al principio el Consejo Central persiguió un objetivo inmediato, más facil de realizar: que la administración del país pasara a las autoridades ucranias. Una vez conseguido éste, pasó inmediatamente a la lucha por la soberanía de Ucrania, decidiendo proceder a las elecciones para la Asamblea Constituyente, invistiendo a este órgano de poder soberano; con este acto negó la soberanía rusa en Ucrania.

**

Para hacerse una idea exacta sobre la emancipación de Ucrania, hay que compararla con la emancipación de otras naciones de la Europa oriental y central: ellas también pasaron por las fases de la autonomía, de la federación, hasta desembocar en el separatismo. Durante el Congreso de los Pueblos Subyugados, celebrado en Kyiv en el mes de septiembre de 1917, el único que se declaró en pro de la independencia de su patria fué el delegado lituano, mientras que todos los otros permanecieron fieles al federalismo.

El congreso letón, reunido en Volmar, decidió el 23 de marzo de 1917 exigir la reunión de todo el territorio étnico letón, dividido en tres gobernaciones rusas, dentro de una provincia autónoma. El 18 de enero de 1918, el Consejo Nacional Letón exigió la formación de una república democrática letona. No pudieron realizarse estas aspiraciones, ya que, bajo la influencia de las autoridades de ocupación alemanas, el parlamento reunido de las tres provincias bálticas propuso, el 12 de abril de 1918, la unión personal con Prusia, no sin provocar con ello la oposición de los círculos políticos letones. Después del desastre alemán, los alemanes cedieron el poder a las autoridades letonas el 15 de diciembre de

1918; la Asamblea Constituyente proclamó la indepen-

dencia de Letonia el 27 de mayo de 1919.

La asamblea estonia votó el 16 de julio de 1917 la petición de autonomía para el país, reconociendo sin embargo los derechos soberanos de la Asamblea Constituvente Panrusa. El 28 de noviembre de 1917 decidió convocar la Asamblea Constituyente estonia, pero pocodespués fué ésta dispersada por las tropas soviéticas rusas. El 20 de febrero de 1918, los estonios se sublevaron contra los bolcheviques, proclamando la República Estonia el 24 de febrero en Tallín, mas el gobierno provisional no entró en funciones por ser ocupada la capital estonia al día siguiente por tropas alemanas. Sólo después de la capitulación alemana se proclamó definitivamente la República Estonia el 12 de noviembre de 1918; las autoridades de ocupación entregaron el poder a las autoridades estonias el 21 de noviembre de 1918, abandonando las tropas alemanas el país en julio de 1919.

Los círculos políticos transcaucasianos se opusieron decididamente a la separación de Rusia. El parlamento transcaucasiano no votó la proclamación de independencia hasta el 22 de abril de 1918, a exigencias perentorias del gobierno otomano, deseoso de concluir la paz con Transcaucasia, cosa no factible por no gozar este estado de soberanía. El 28 de mayo de 1918, Transcaucasia se descompuso en tres repúblicas nacionales: Georgia, Azer-

baiján y Armenia.

Inclusive los finlandeses no decidieron separarse de Rusia sino después de una larga evolución. En el mes de marzo de 1917 y con ocasión de una visita de Kerensky a Helsinki, los finlandeses exigieron la autonomía para su país. Al chocar con la oposición rusa, pasaron a la política de hechos consumados, pero con menos éxito que los ucranios: cuando el 18 de julio de 1917 el parlamento finlandés se declaró competente en todos los asuntos reservados al emperador ruso (en su calidad de granduque finlandés), con excepción de las relaciones extranjeras y de la defensa nacional, el gobierno provisional ruso disolvió la cámara legislativa finlandesa, suprimiendo las tendencias separatistas en Finlandia. Solamente al estallar la revolución bolchevique, el 15 de no-

viembre de 1917, pudo el parlamento declararse poder supremo del país. Votó la separación política el 6 de enero, cuando Rusia ya había caído en la anarquía.

Para concluir, mencionemos aún dos países de la Europa central: Checo-Slovaquia y Polonia. Sin examinar la evolución de estas dos naciones, de situación diferente a la de Ucrania, pasamos a comparar las fechas de sus independencias. El Consejo Nacional Checo-Slovaco asumió el poder el 28 de octubre de 1918; Polonia, declarada estado no-soberano bajo la ocupación alemana y austríaca, se emancipó de esa tutela el 10 de noviembre de 1918.

Al comparar los datos que acabamos de mencionar, constatamos que, de todos los estados surgidos de la primera guerra mundial, solamente Finlandia proclamó la separación de Rusia en la misma época que Ucrania. Todas las otras naciones se emanciparon, si no al año (Polonia, Checoslovaquia, Estonia) o al año y medio (Letonia), por lo menos algunos meses más tarde que Ucrania (estados transcaucasianos).

Este hecho es importante ya que los ucranios, eslavos y en su mayoría ortodoxos, estaban más amenazados por la rusificación que los otros pueblos, a los que su confesión (pueblos bálticos, azerbaijanos) o raza (pueblos bálticos, caucasianos) distanciaban de los rusos.

INDEPENDENCIA

Hasta la revolución del mes de octubre se mantuvo la unidad del antiguo imperio ruso bajo el régimen republicano. Los pueblos oprimidos, en vías de emanciparse, consideraron el gobierno provisional ruso como poder central, del cual esperaban que convocara la Asamblea Constituyente Panrusa.

La subida al poder de los bolcheviques, su actitud negativa con respecto a la Asamblea Constituyente, su ideología antidemocrática (dictadura del proletariado que importaba conceder el derecho al sufragio sólo a los trabajadores), realizó el desmembramiento del antiguo estado ruso. La república ucrania, proclamada el 20 de noviembre de 1917 sin renunciar a reconstituir la

federación, fué de hecho completamente independiente. El 6 de diciembre de 1917, el gobierno ucranio dirigió a todos los gobiernos constituídos sobre el territorio del antiguo imperio ruso una nota idéntica que trataba de la eventual formación de un gobierno federal; esta nota fué dirigida también al gobierno soviético ruso¹). Jrystiuk, en aquella época miembro del gobierno ucranio, considera este acto - aparte de hechos concluyentes secundarios - un reconocimiento del gobierno soviético como gobierno de hecho de una Rusia tan solo en el sentido étnico ("Moscovia", "Gran Rusia") pero no en el del antiguo imperio ("Rusia" brevemente dicho). Esta misma idea la expresó también Margolin, viceministro de Asuntos Exteriores de Ucrania, al interpretar la memoria de la "Conferencia Política Rusa", redactada en París el 9 de marzo de 1919: subrayó expresamente que dicha conferencia, así como también los órganos rusos que se constituyeran en el futuro, habrían de representar únicamente a una Rusia en el sentido étnico y no como conjunto de las naciones del imperio, constituídas entre tanto como estados independientes.

El gobierno ucranio, pues, estableció dos sentidos di-

ferentes de la palabra "Rusia":

a) en sentido amplio, histórico: el antiguo imperio; reconocía a Rusia en este sólo hasta la caída del gobier-

no provisional;

b) en sentido más estricto, étnico: aquella parte del antiguo imperio, restante después de la separación de los estados limítrofes efectivamente constituídos (a saber: Finlandia, Estonia, Letonia, Lituania, Polonia, Ucrania, Georgia, Armenia, Azerbaiján, Bojara) es decir del territorio étnico ruso è del territorio de aquellos pueblos que no lograron constituir sus estados independientes. El gobierno ucranio reconoció al gobierno soviético ruso en este sentido restringido.

Hay que añadir — como demostraremos en los capítulos siguientes — que Ucrania fué reconocida como estado por el gobierno soviético ruso y por los gobiernos

¹⁾ Jrystiuk II 54/ 5.

de los estados limítrofes. Fué reconocida pues por la Rusia desmembrada en el sentido más amplio, es decir por el conjunto de los estados sucesores del antiguo imperio ruso. Poco importa que se considere a la república soviética rusa como uno de los estados sucesores o como continuación del antiguo imperio; Ucrania fué reconocida por el estado desmembrado.

El tercer Universal, votado el 20 de noviembre de 1917, fué el acto constitucional que dió vida a la República Democrática Ucrania, determinando el territorio del nuevo estado y sus órganos dirigentes, y garantizando los derechos de los ciudadanos²). El tercer Universal consta, sin embargo, que Ucrania no se separa de Rusia y que contribuirá a la transformación de ésta en una "federación de pueblos librés". Por lo tanto, el tercer Universal es juzgado duramente por la opinión pública ucrania; la fiesta nacional no es el 20 de noviembre, sino el 22 de enero, aniversario de la proclamación de la independencia.

Pero la frase del tercer Universal "sin separarnos de la república rusa" da expresión al punto de vista de los gobernantes ucranios (duramente criticados ya en aquella época) y no concierne a la situación jurídica del nuevo estado. "Esta disposición no limitaba más que aparentemente la independencia exterior de la República Ucrania, ya que en aquella época no existió una "federación rusa de naciones libres e iguales", ni tampoco una república democrática rusa. Todo el poder estaba en manos de los Soviets, cuya autoridad no fué reconocida por Ucrania", comprueba el eminente jurisconsulto ucranio lakovliy³).

"La fecha de la solemne proclamación de la independencia no es un criterio absoluto", constata Berezowski;

²⁾ Opinión expresada por Iakovliv (Bases de la Constitución de la República Democrática Ucrania) y por Starosolsky (Conferencia pronunciada en la Asociación Pedro Mohyla, de Liviv).

3) Iakovliv: Bases de la Constitución 15.

citando la opinión de otro jurisconsulto polaco, Rostworowski, ya que lo que decide es la efectividad. Efectivamente puede suceder que un pueblo proclame su independencia en un momento en que su país se encuentra
todavía bajo la soberanía de otro estado. Un caso de
este tipo es, por ejemplo, Checo-Slovaquia, cuyo gobierno
fué constituído en París en una época en que Austria y
Hungría conservaban aún el poder sobre todo el territorio reclamado por dieho gobierno⁵). El caso de Ucrania
es el inverso: este estado proclamó su independencia
en un momento en que existía ya como estado independiente desde hacía dos meses y que incluso gozaba ya
del reconocimiento por parte de gobiernos extranjeros,

(Rusia, Francia y Gran Bretaña).

La proclamación de la independencia de Ucrania. votada en este momento, tuvo sólo un carácter declarativo. El estado ucranio se constituyó por la ocupación del territorio nacional en el momento de la desaparición del gobierno provisional ruso. El gobierno soviético ruso que le sucedió no ejerció el poder en Ucrania ni pretendía ejercerlo. El Secretariado General ucranio, hasta entonces no soberano por ser controlado por el gobierno provisional ruso, pasó a ser de golpe único dueño del territorio y de la población de Ucrania. La reunión de los tres elementos del estado, hecho que dió vida al estado ucranio, fué constatada ya por el tercer Universal del Consejo Central, el 20 de noviembre de 1917. En el período entre la proclamación del tercero y del cuarto Universal, el 20 de noviembre de 1917 y el 22 de enero de 1918, respectivamente, Ucrania no fué miembro de una federación rusa, ya que tal federación no existía en dicha época: no había ningún acto constituyente, ninguna constitución federal, ningún poder central; la federación rusa tan sólo existía "in spe". Por el tercer Universal el Consejo Central se declaraba solamente dis-

⁴⁾ Berezowski: Nacimiento 47/8.

⁵) Cosa que no impide al jurista checo Hobza el considerar la proclamación del gobierno checoslovaco en París como constitución del estado checo slovaco (Véase Hobza: La República).

La importancia del cuarto Universal es más bien moral que jurídica. Por este acto la nación ucrania expresó su voluntad de gozar de una vida independiente, eliminando la eventualidad del restablecimiento de un vínculo federal con Rusia. A partir de este momento, hasta la idea de una federación en la Europa oriental fué proscrita en Ucrania. Con excepción del partido comunista, ningún partido ucranio admite un vínculo federal con Rusia, y todos ellos proclaman en cambio la soberanía ilimitada como postulado absoluto.

**

Examinemos un acto que, a primera vista, pudiera causar la impresión de anular la proclamación de la independencia, o sea la declaración federalista del 14 de noviembre de 1918.

En el mes de octubre de 1918, el gobierno soviético, después de haber interrumpido las negociaciones sobre el tratado de paz con Ucrania, concentró su octavo ejér-«cito en la frontera de Ucrania, designando a un comandante del "frente meridional". Como en Alemania había. estallado la revolución, era evidente que las tropas alemanas serían retiradas y que en consecuencia la Rusia soviética no perdería la ocasión de invadir de nuevo a Ucrania. Este joven estado, sin embargo, no había podido utilizar el medio año de paz para preparar su defensa, ya que Alemania había impedido la formación de un fuerte ejército ucranio, que hubiera constituído un contrapeso poco deseable para la hegemonía germánica. Los sondeos realizados por diplomáticos ucranios dieron un resultado negativo: los gobiernos de la Entente, que con ocasión de las negociaciones en Berest Litovsky habían retirado su reconocimiento de Ucrania, habían puesto sus miras en la constitución de una federación rusa, de la cual Ucrania debería formar parte.

En esta situación crítica, en que sólo la ayuda armada por parte de la Entente parecía poder salvar a Ucrania de una nueva invasión soviética, el hetmán (jefe del estado) Pablo Skoropadsky decidió tomar la delantera. El 14 de noviembre de 1918 publicó una declaración en

la cual hacía constar que "las potencias de la Entente estaban aliadas desde tiempo atrás con el antiguo estadoruso unido. Actualmente, después de los grandes desórdenes habidos en Rusia, deberían ser modificadas sin duda las condiciones de la alianza. El antiguo poder y la fuerza del estado panruso deberían ser restaurados sobre nuevos principios, o sea sobre el principio federal. En esta federación, Ucrania debería ocupar uno de los primeros lugares, ya que fué ella quien conservó el orden y la legalidad. Debe ser la primera en dar la iniciativa para la creación de una federación panrusa".

Dándose cuenta de que los hombres de estado ucranios no le seguían en este intento desesperado, el hetmán Skoropadsky disolvió su consejo de ministros, formandoun nuevo gabinete, presidido por Gerbel y compuesto-

por rusos.

Como se deduce de la proclamación del 14 de noviembre, el hetmán se mostró dispuesto a que Ucrania se uniera por un vínculo federal con Rusia e incluso que tomara la iniciativa en este respecto; pero no proclamó la entrada de Ucrania en esta federación, por lo demás inexistente en aquella época (recordamos al respecto la opinión de Iakovliv concerniente al tercer Universal). En consecuencia su declaración no tenía un carácter constituyente: en el año 1918 Ucrania no se ligó con vínculo federal a Rusia.

Esta declaración ha quedado en letra muerta. El mismo día de su publicación, los representantes de los partidos ucranios nombraron, en reunión secreta, al Directorio que declaró al hetmán fuera de la ley "por crímenes cometidos contra la independencia", lanzando al mismo tiempo un llamamiento a la insurrección nacional. La mayor parte de las tropas gubernamentales se unieron a los insurrectos, y en consecuencia el hetmán tuvo que firmar el 14 de diciembre de 1918, al mes escaso de sur declaración federalista, el acta de su abdicación?).

En este orden de ideas hay que mencionar el pre-

⁶⁾ Mazepa I 90.
7) Doroshenko: Historia II 417/24

tendido consentimiento al vínculo federal entre Ucrania y Rusia, contenido en el tratado ucranio-francés del año 1919.

desembarcó en el litoral ucranio (en la región de Odesa y en Crimea), al cual le fué encargada una intervención antibolchevique, intentó desde el momento de su desembarco organizar bajo sus auspicios un ejército antisoviético ruso, análogo al del general Denikin. Al fracasar en sus intentos (debido que la minoría rusa en Ucrania no sentía ningún deseo de luchar contra los bolcheviques), el comando francés inició negociaciones con los representantes del gobierno ucranio, las cuales duraron hasta el mes de marzo de 1919, sin llegar sin embargo a

ningún resultado positivo.

Al iniciarse estas negociaciones en enero de 1919, el gobierno soviético ruso publicó el texto de un tratado ucranio-francés, por el cual el gobierno ucranio aceptaba, aparte de otras obligaciones, la de entrar en una federación con Rusia. En realidad, semejante tratado no ha sido firmado nunca. El presidente del Directorio de Ucrania, V. Vynnychenko, lo ha desmentido en su discurso pronunciado el 21 de enero de 1919, calificando el pretendido tratado, además, en su obra publicada en 1920, como "ridículo absurdo"8). El historiador Borshak llama a esta intriga una "grosera falsificación", indicando incluso el nombre del espía soviético que redactó el texto entero 9). Dado que los dos autores citados criticaron duramente al gobierno ucranio de aquella época, la objetividad de sus opiniones en lo que se refiere al pretendido tratado parece ser irrefutable.

Hasta establecerse el régimen soviético, Ucrania no entró pues en ningún vínculo con Rusia. No se atentó nunca contra la proclamación de la independencia del 22

de enero de 1918.

El estado ucranio, constituído el 19 de noviembre de 1917, continúa existiendo hasta nuestros dias, pero

8) Vynnychenko: Renacimiento, III, 233/4.

⁹⁾ Borshchak: L'Ukraine a la Conference 62/3.

sufrió modificaciones en sus estatutos. Analizaremos detalladamente al final de la presente obra la situación de Ucrania con respecto a la Rusia soviética; en este capítulo examinaremos brevemente las limitaciones impuestas en el ejercicio de la soberanía de Ucrania antes del establecimiento del régimen bolchevique, o sea, en 1918 a favor de Alemania, en 1920 a favor de Polonia

UCRANIA Y ALEMANIA

Después de la firma del tratado de Berest Litovsky, el gobierno ucranio pidió al gobierno austríaco le ayudara a defenderse contra la ofensiva bolchevique, poniéndo a su disposición los regimientos ucranios del ejército austríaco.

Hay que mencionar que el ejército austríaco se completaba sobre la base territorial (o sea, cada regimiento se componía de soldados de distritos vecinos); por lo tanto había regimientos austríacos compuestos exclusivamente de ucranios, otros de polacos, de eslovenos, etc.

Austria rehusó acceder al ruego del gobierno ucra nio, declarándose sin embargo dispuesta, junto con Alemania, a ayudar a Ucrania con sus tropas. Dándose cuenta de los peligros que podían resultar de la presencia en el país de fuerzas armadas extranjeras, el gobierno ucranio aceptó la proposición a condición de que la ofensiva austro-alemana había de tener lugar a lo largo de la frontera ucrania norte, para evitar que las tropas de dos grandes potencias penetraran en el interior del país. Al no querer someterse Viena y Berlín a semejante limitación, el gobierno ucranio tuvo que consentir en una ofensiva a través de Ucrania. "Si no hubiéramos solicitado la ayuda alemana", declaró Vynnychenko el 28 de abril de 1918, en una sesión del Consejo Central, "tendríamos aquí "el paraíso socialista", tal como les sucede a nuestros vecinos septentrionales"10).

Como suele acaecer en semejantes situaciones, pronto se produjeron fricciones entre el comando alemán y el gobierno ucranio; la tensión se acentuó por divergen-

¹⁰⁾ Jrystiuk: Materiales II, 171.

cias ideológicas entre los dos partidos: socialistas ucranios y generales alemanes, reclutados de entre los círcu-

los de grandes terratenientes.

Comenzaron los alemanes por hacer juzgar a ciudadanos ucranios por sus tribunales militares. Luego llevaron a
cabo requisas en las granjas de los campesinos ucranios,
sin la mediación de las autoridades ucranias militares o
civiles. Finalmente el general Eichhorn, comandante en
jefe alemán, dió una orden concerniente a los trabajos
agrícolas primaverales, lo que constituyó una intervención flagrante en los asuntos internos. El 25 de abril de
1918 implantó en todo el país los tribunales de guerra
alemanes, desarmando al día siguiente a la I^a división
ucrania.

Ucrania defendió decididamente su soberanía contra la ingerencia alemana. La citación de ucranios ante los tribunales alemanes fué calificada por el ministro de Justicia ucranio como "acto ilegal" (circular del 23 de marzo de 1918). Tras la promulgación de la orden concerniente a los trabajos primaverales, el Consejo Central encargó al gobierno dirigiera una nota de protesta a Berlín, haciendo constar en ella que semejantes intervenciones en los asuntos internos ucranios "pudierau hacer imposible la realización de los tratados económicos entre Ucrania y las potencias centrales". El ministro de Defensa Nacional aceleró la organización de las tropas ucranias con el fin de proporcionar una base más sólida a la soberanía ucrania.

La tensión ucranio-alemana llegó por fin a un punto tal que resultó imposible toda solución amistosa. Tras haber desarmado a las tropas ucranias (el 26 y el 27 de abril de 1918), el 28 de abril los alemanes detuvieron a dos ministros ucranios e hicieron irrupción en el Consejo Central. Al día siguiente, los monárquicos ucranios organizaron el golpe de estado, proclamando como hetmán de Ucrania¹¹) al general Pablo Skoropadsky, descendiente de uno de los últimos hetmanes del

eosaco ucranio de los siglos XVII y XVIII.

siglo XVIII, muy popular en aquella época como organizador de las fuerzas armadas ucranias¹².

El gobierno monárquico logró establecer un "modusvivendi" con Alemania. Evitando un conflicto flagrante, consiguió soslayar un control directo alemán. La influencia del comandante en jefe de las tropas alemanas en Ucrania disminuyó sensiblemente a partir del momento en que las relaciones entre los dos estados pasaron a manos del ministro plenipotenciario ucranio en Berlín y del embajador alemán en Kyiv. También la reorganización de la administración ucrania estabilizó la situación del joven estado. Los elementos conservadores en el poder ha-Haron más fácilmente que los socialistas un lenguaje común con los "Junkers" prusianos. A pesar de la presencia de las tropas alemanas, el gobierno ucranio entró en relaciones diplomáticas con las potencias neutrales e incluso intentó restablecer el contacto con las potencias dela Entente. La política ucrania frente a Rumania, Crimea, el Kubáñ, así como otros hechos más (citados per Doroshenko, entonces Ministro de Asuntos Exteriores, en el segundo tomo de su Historia) prueban que el gobiernoucranio consiguió varias veces imponer su punto de vista a pesar de la oposición alemana.

Ucrania no limitó sus facultades soberanas en beneficio de Alemania y Austria-Hungría por ningún tratado ni acto unilateral. Las intervenciones alemanas en
los asuntos internos ucranios no fueron más que hechos,
desprovistos de toda base jurídica. En vista de
las protestas ucranias, esta situación de hecho no pasó
nunca a ser una situación de derecho. Ucrania no dejó de
ser un estado soberano con facultades ilimitadas.

Es difícil definir en los términos del derecho internacional la situación de la Ucrania de entonces. A pesar de ciertas apariencias no fué una alianza desigual: Ucrania no firmó ningún tratado de alianza con Alemania ni con Austria, conservaba su neutralidad frente a la guerra mundial, y por otra parte, Alemania, después de firmar

Historia II 17-35. Materiales II 138/146; Doroshenko:

el segundo tratado de Berest, tampoco se encontró en estado de guerra con la Rusia soviética. Tampoco se trataba de una ocupación de guerra, ya que las tropas alemanas y austríacas no entraron en territorio ucranio (más exacto: no atravesaron la línea del frente que pasaba por territorio ucranio) sino después de firmarse el tratado de paz entre Ucrania y las potencias centrales. Nos parece más exacto calificar la presencia de tropas alemanas en Ucrania de una especie de ocupación pacífica.

UCRANIA Y POLONIA

En la primavera de 1920, la mayor parte de Ucrania estaba ya ocupada por las tropas rojas, con excepción de la Ucrania Occidental (ocupada por Polonia) y de parte de la gobernación de Podilla situada entre los dos frentës y la frontera de Rumania, defendida por el ejército ucranio. En esta situación difícil, la delegación ucrania que desde 1919 venía negociando con el gobierno polaco, firmő el 21 de abril de 1920 en Varsovia una convención. política, publicándose solamente el primer artículo de dicha convención - artículo que contenía el reconocimiento del gobierno democrático ucranio por parte de Polonia - mientras que los ocho artículos restantes permanecieron secretos, de acuerdo con el artículo octavo. Esta convención fué vivamente criticada por numerosos autores ucranios, no solamente por las disposiciones territoriales que contenía, perjudiciales para Ucrania, sino también por la dependencia en que colocó a Ucrania con respecto a Polonia. Examinemos este último punto.

El artículo séptimo estipula que "la cuestión agraria en Ucrania será decidida por la Asamblea Constituyente ucrania. Entretanto, la situación jurídica de los grandes terratenientes polacos en Ucrania será regulada por un arreglo entre Polonia y Ucrania¹³). Los autores ucranios objetan que esta disposición admite una

¹³⁾ Dotsenko: Materiales V; Shelujyn: Tratado 13/14; Borshak: L'Ukraine 176/7.

intervención exterior en los asuntos internos de Ucra-

nia14).

La convención militar — que, según su artículo séptimo, forma parte de la convención política — coloca al ejército ucranio bajo la dirección general del cuartel. general polaco (art. 30) que dispone sobre el mismo, pero sin dividirlo en pequeñas unidades tácticas. El cuartel general polaco se compromete a reunir en lo posible las tropas ucranias en un sector, a confiarles un objetivo estratégico distinto y a subordinarlas al cuartel general ucranio (art. 50). El gobierno ucranio se encarga del aprovisionamiento del ejército polaco, reconociendo al cuartel general polaco el derecho de fijar la paridad de las monedas polaca y ucrania (art. 60). El cuartel general polaco se encarga de la dirección de los ferrocariles. ucranios durante las operaciones en común; se reserva el derecho de despedir al personal ferroviario ucranio con la reserva de comunicarlo a las autoridades ucranias (art. 7º). Las líneas de comunicación del ejército polacoserán custodiadas por la policía y las tropas polacas. La evacuación del ejército polaco debe empezarse a pedido de una de las partes contratantes, su ejecución técnica será regulada por convenios entre los dos cuarteles generales (art. 90).

Las convenciones de Varsovia de 1920 constituyen una típica alianza desigual que, bajo la apariencia de la igualdad formal entre los dos estados soberanos, reflejade hecho la desigualdad material de fuerzas, crítica en este momento para Ucrania. Aunque la influencia polaca en Ucrania era innegable en este momento, debe quedar sentado que, colocándose en el punto de vista estrictamente jurídico, en el texto de estas dos convenciones no se encuentra una renuncia a la soberanía nacional. La regulación bilateral de la situación de los grandes terratenientes no prejuzgó la solución definitiva de dicha cuestión por el poder legislativo; el gobierno ucranio se reservó la facultad de poner coto a la presencia de tropas polacas en Ucrania.

Abandonado por su aliado, el ejército ucranio conti-

¹⁴⁾ Shelujyn: Tratado 30/31.

nuaba completamente solo la guerra contra el ejércitorojo hasta un mes después de firmarse el armisticio preliminar de paz entre Polonia y las dos repúblicas soviéticas, retirándose el 21 de noviembre de 1920 a territoriopolaco, donde fué internado.

Como resulta de los hechos que acabamos de examinar brevemente, la República Democrática Ucrania se constituyó el 20 de noviembre de 1917 por la formación. de un poder soberano que ejerció su autoridad sobre el territorio y la población de Ucrania. Fué la creación pacífica de un nuevo estado sobre un territorio que, de hecho, llegó a ser "nullius bonum" a causa de la desaparición revolucionaria del antiguo poder estatal, la autoridad del cual fué reducida casi a cero debido a la decadencia progresiva de la república democrática rusa. El nuevo poder ruso no fué reconocido por Ucrania como autoridad soberana, ni pretendía siquiera en aquel entonces ejercer su autoridad sobre el país.

La autoridad del nuevo estado fué constituída — y por lo tanto también reconocida — por toda la población del país, incluídas las minorías étnicas y confesionales. Esta autoridad fué ejercida efectivamente en el territorio declarado por suyo por el nuevo estado en el mo-

mento de darse su constitución.

EFECTIVIDAD

La decisión del 20 de noviembre de 1917 entró en vigor — el poder de la República Ucrania era efectivo.

"La vida transforma el Consejo Central de órgano nacional (del pueblo ucranio) que era, en órgano territorial", declaró el presidente del Consejo, profesor Hrushivsky aún el 2 de julio de 1917¹), realizándose esta transformación progresivamente, con el reconocimiento por parte de las minorías étnicas, o sea primero por los polacos, y luego por los rusos y los judíos.

El poder efectivo en Ucrania pasó gradualmente del Gobierno Provisional ruso al Consejo Central Ucranio.

¹⁾ Doroshenko: Historia I 99.

En el verano de 1917 la autoridad del gobierno ruso era ya tan ilusoria en Ucrania, que se reunió allí el segundo congreso de los soldados ucranios a pesar de la prohibición formal por parte del Ministerio de la Guerra ruso. "Al gobierno provisional ruso le faltó todo poder ejecutivo, toda medida coercitiva; pero pudo no consentir y por lo tanto rehusó el reconocimiento. Esta resistencia pasiva fué la única arma de que disponía el gobierno provisional, y a ella se agarró con energía", escribió un antiguo ministro ucranio²). En esta situación la táctica ucrania consistió en lo que describe el jefe del primer gobierno ucranio:³) "... Sin rebeldía ni sumisión, los ucranios realizaron su emancipación progresiva por sí mismos, no esperando más del gobierno ruso que el reconocimiento de hechos consumados"⁴).

Ya antes de llevarse a cabo la autonomía en Ucrania, la autoridad autónoma de la gobernación de Kyiv reconoció al Consejo Central, el cual obtuvo sucesivamente un reconocimiento análogo por parte de las demás gobernaciones y distritos⁵). Una milicia, llamada "Cosacos Libres" y organizada al principio espontáneamente por iniciativa local, se encargó del orden público; fué reorgani. záda y centralizada en el congreso celebrado del 16 al 20 de octubre de 1917. Los soldados ucranios del ejército ruso, agrupados espontáneamente en unidades ucranias, convocaron tres congresos en Kyiv en 1917, poniéndose a disposición del Consejo Central. Era éste el elemento más radical, el cual exigió del Consejo Central una política de hechos consumados frente al gobierno ruso. Para caracterizar los sentimientos de los soldados basta con citar un solo ejemplo: en el mes de junio de 1917, o sea aun antes de la constitución del Secretariado General,

3) Vynnychenko: Renacimiento I 193.

²⁾ Doroshenko: Historia I 130.

⁴⁾ El gobierno ucranio no disimulaba su objetivo político; en la reunión del Consejo Central del 15 de agosto de 1917 declaró p. e. Choulguine en nombre del Secretariado General que éste continuaría con sus actividades, con o sin el reconocimiento del gobierno ruso.

5) Doroshenko: Historia I 131.

los soldados ucranios de la antigua guardia imperial reconocieron el Consejo Central como gobierno de Ucrania. Es de lamentar que, hacia fines del año 1917, estas tropas no se resistieran a la desmovilización espon-

tánea, como todo el antiguo ejército ruso.

El 19 de noviembre de 1917, el comandante en jefe del ejército ruso, general Dujonin, firmó en su cuartel general en Moguilev una convención con los representantes del Secretariado General ucranio, por la cual se comprometió a dirigir las tropas ucranias en el frente ruma no y del Sudoeste, o sea en Ucrania, como también a nombrar los comandantes de las circunscripciones militares de Kyiv y de Odesa solamente con el consentimiento del Secretariado General. El comandante del frente rumano se sometió directamente a la autoridad del Secretariado General, el cual reunió luego el frente rumano y el del Sudoeste en un único frente ucranio⁷).

En esos momentos el Secretariado General tenía todo el poder en Kyiv. El estado mayor de la circunscripción militar de Kyiv, fiel al gobierno provisional ruso, huyó el 13 de noviembre, tres días después de haber dispersado el Soviet de los diputados de los obreros y sol-

dades, controlado por los comunistas.

Los bolcheviques en Ucrania, animados por los éxitos de Lenin en San Petersburgo, aspiraban a dominar también a Ucrania. Se vieron sin embargo contrariados en sus planes. El 13 de diciembre de 1917 las tropas ucranias desarmaron súbitamente las guardias rojas y las tropas bolchevizadas en Kyiv, conduciéndolas bajo escolta hasta la frontera rusa. También el segundo cuerpo de ejército, bolchevizado, que se dirigía hacia la capital de Ucrania, fué desarmado en Vinnitsia y dirigido hacia el Norte.

"Mientras no sea constituído un gobierno federal en Rusia y se divida la representación en el extranjero entre el gobierno federal y el gobierno ucránio, la República Ucrania, representada por su gobierno, el Secretariado General, mantendrá relaciones internacionales

⁶⁾ Doroshenko: Historia I 94.

⁷⁾ Doroshenko: Historia I 176/7, 227.

autónomas" — decidió el Consejo Central. Efectivamente. Ucrania entró en relaciones con Francia, Gran Bretaña, Rumania y las potencias centrales antes de proclamar su separación definitiva de Rusia.

**

En el año 1917, el gobierno ucranio ejerció el poder sobre casi todo el territorio de la nueva república, con excepción de los distritos occidentales, ocupados durante la guerra mundial por las fuerzas armadas alemanas, austríacas y húngaras. En el curso de la primera guerra neranio-rusa, los rusos se apoderaron durante el mes de enero y a comienzos del mes de febrero de 1918 de la mitad oriental del país con su capital, pero pronto fueron expulsados. El gobierno ucranio (el primer gobierno republicano y monárquico) ejerció el poder sobre todo el territorio nacional casi hasta finales de 1918.

En el curso de la segunda guerra, el territorio administrado por el gobierno democrático variaba según las oscilaciones del frente; en el mes de diciembre de 1918, las tropas ucranias se retiraron de la región de Donets y de la Táuride; en la primavera de 1919 y hasta el fin, el teatro de guerra se limitó a las gobernaciones de Podillar y de Volyñ. El 21 de noviembre de 1920 las fuerzas armadas ucranias se retiraron definitivamente del territorio nacional, siendo internadas en Polonia. Desde entonces y hasta la fecha, el gobierno democrático ucranio continúa sus actividades en el extranjero (Tarnow, París, Munich).

El estado independiente ucranio ejerció pues su poder efectivo exactamente tres años: desde el 20 de noviembre de 1917 hasta el 21 de noviembre de 1920. Elque una parte del territorio escapara del poder de la República Democrática Ucrania, dominada por los Soviets, no niega la efectividad. Para la práctica y la teoría internacionales, basta con que exista un centro del nuevo estado donde éste ejerza su poder (por ejemplo el reconocimiento "de jure" de Finlandia, el de Israel).

LA UCRANIA OCCIDENTAL

En el siglo XIX y a comienzos del siglo XX, el territorio habitado por el pueblo ucranio estaba dividido entre dos estados: la mayor parte de dicho territorio pertenecía a Rusia, mientras que la región sudoeste — o sea Galitzia, la Bucovyna septentrional y las estribaciones meridionales de los Montes Cárpatos (Hungría del Norte) — se encontraba bajo el cetro de los Habsburgos.

El estado democrático ucranio, del cual nos ocupamos en la presente obra, comprendía al principio únicamente aquella parte del territorio étnico ucranio que Rusia se había anexionado en el siglo XVIII. Durante la conferencia de paz en Berest Litovsky, la delegación ucrania pidió de Austria-Hungría la cesión de las provincias habitadas por ucranios, pero, al ser rechazada esta demanda, firmó con la delegación austro-húngara una convención secreta en virtud de la cual el gobierno de Viena se comprometió a formar una provincia ("Kronland") separada de las regiones ucranias de Galitzia y de la Bucovyna.

El 18 de octubre de 1918, el Consejo Nacional Ucranio, formado por los obispos, diputados a las Cámaras legislativas imperiales y provinciales, así como por tres representantes de cada partido político, decidió la proclamación de un estado ucranio que comprendía el territorio étnico ucranio integrante de la monarquía danubiana. Esta decisión fué realizada en la noche del 30 al 31 de octubre de 1918, durante la cual los oficiales y soldados ucranios del ejército austríaco desarmaron las demás unidades de dicho ejército; en una sola noche todo el poder efectivo en las partes ucranias de Galitzia y Bukovyna pasó a manos del Consejo de Secretarios del estado ucranio occidental.

Reinaban un orden y una disciplina perfectos en la administración del nuevo estado y en sus fuerzas armadas, a pesar de que éste, apenas constituído, se vió enredado en la guerra contra Polonia. Las minorías étnicas

- los judíos y los alemanes - observaron una estricta

lealtad1).

El 9 de noviembre de 1918, el nuevo estado adoptó el nombre de "República Democrática de la Ucrania Occidental" (con las iniciales ucranias Z. U. N. R.). Es característico que no se llamara "república galitziana" (siguiendo las tradiciones del reino de Galitzia y Lodomeria existente hasta el siglo XIV), ni tampoco "república ucrania de Galitzia" (siguiendo el ejemplo de la república "Deutschoesterreich", proclamada en la misma época). Tanto el nombre como el escudo y el pabellón eran idénticos a los de la República Democrática Ucrania (tridente dorado sobre un fondo celeste, bandera celeste y amarilla), lo que prueba que los organizadores del nuevo estado consideraron a éste como un organismo provisorio que deberia unirse con el gran estado ucranio, proclamado el 20 de noviembre de 1917. La crisis interna de este último en aquella época impidió una incorporación pura y simple de las provincias ucranias de la monarquía de los Habsburgos.

Efectivamente, apenas un mes después de la constitución de la Ucrania Occidental, el 1º de diciembre de 1918, los representantes de ésta firmaron con los del Directorio de la República Democrática Ucrania un tratado en Jvastiv, en el cual se estipuló la fusión de los dos estados. Este tratado fué ratificado dos días más tarde por el Consejo Nacional de la Ucrania Occidental, y por

el Congreso Ucranio el 23 de enero de 1919.

En virtud del tratado de Jvastiv, los representantes de la Ucrania Occidental ingresaron en la cámara legislativa provisoria y en el Directorio de Ucrania. Hasta la convocación de la Asamblea Constituyente panucrania, la Ucrania Occidental — bajo la denominación de "Región Occidental de la República Democrática Ucrania" (Z. O. U. N. R. en vez de Z. U. N. R.) — debería gozar de una amplia autonomía, conservando sus poderes legislativo y ejecutivo particulares. En nuestra opinión, esto significó la incorporación de la Ucrania Occidental con una cláusula suspensiva.

¹⁾ Vytvýtsky y Baran: Enciclopedia I 257/9.

La Asamblea Constituyente no fué convocada jamás debido a la ocupación de la mayor parte del territorio ucranio por las tropas soviéticas rusas. El ejército de la Ucrania Occidental fué sometido a un mando común y luchó desde el verano de 1919 en el frente antiruso. La Ucrania Occidental conservaba pues el ejercicio de su soberanía en el campo internacional. Su territorio, hasta noviembre de 1918 parte del territorio ex-enemigo austríaco, fué objeto de deliberaciones en la conferencia de paz; no fué oportuno renunciar a esta ventaja, tanto más que la situación de la Ucrania Oriental no era fácil en aquella época, ya que los aliados, que concedieron su apoyo al almirante Kolchak, se negaron a reconocer a los estados sucesores en tanto no fuera restaurado un gobierno democrático panruso.

La coexistencia provisoria de dos estados democráticos ucranios se debió pues a ciertos motivos de orden interno e internacional existentes en aquel entonces; entre los ucranios galitzianos no existió ni existe ninguna corriente separatista ni tampoco autonomista.

2ª PARTE

RECONOCIMIENTO POR RUSIA

Rusia ha reconocido a Ucrania por varias declaraciones sucesivas. La primera de ellas tuvo un cáracter general: fué la "declaración de los derechos de los pueblos de Rusia" del 2 de noviembre de 1917, por la cual el gobierno soviético ruso reconocía el derecho a la "libre autodeterminación, incluso a la secesión y a la formación de un estado independiente" a todos los pueblos residentes dentro del estado ruso.

Por aplicación de esta norma jurídica general, el gobierno soviético ruso reconoció el 17 de diciembre de 1917 a Ucrania, y más tarde a otros estados limítrofes recién constituídos, el 8 de diciembre a Estonia, el 22 de diciembre a Letonia y a Lituania, y el 4 de enero de 1918

a Finlandia como naciones independientes.

Rusia reconoció, pues, a todos los estados que se constituyeron a fines de la primera guerra mundial, excepto aquellos que por entonces no existían aún, o sea Polonia (constituída el 10 de noviembre de 1918) y las Repúblicas Transcaucasianas (proclamación de independencia de la República Transcaucasiana el 9 de abril de 1918; está se disolvió, proclamándose la independencia de Georgia, de Azerbaiján y de Armenia, el 28 de mayo de 1918).

Hay que añadir que ciertos autores han considerado "la declaración de los derechos de los pueblos de Rusia" como reconocimiento implícito de estados nuevos1).

La Rusia soviética reconoció a la República Democrática Ucrania por nota del 17 de diciembre de 1917, de la cual citamos a continuación el respectivo párrafo: "En

^{1711 .} ROUTE CONTROL ST. (1820) 7 o 11 1) Tomaschev: Problem 383; Kunz: Anerkennung 60.

consecuencia el Consejo de los Comisarios del Pueblo reconoce a la República Democrática Ucrania y el derecho
de la misma a la secesión de Rusia, a negociaciones concernientes al establecimiento de un vínculo federal con
la República Rusa y a otros, asuntos. El Consejo
de los Comisarios del Pueblo reconoce sin reservas y de
forma absoluta la demanda de Ucrania concerniente a los
derechos a la independencia de su pueblo".

La nota de la cual extraemos la cita precedente termina con un ultimátum, al cual siguió la primera guerra entre la joven República Ucrania y la Rusia soviética.

Jrystiuk, miembro del gobierno ucranio de aquella época, considera la nota rusa del 17 de diciembre de 1918 "más bien como maniobra diplomática que como verdadero reconocimiento"²). Las demandas formuladas en dicha nota resultaban incompatibles con la soberanía ucrania. Efectivamente, la nota contenía las siguientes exigencias terminantes: 1º no retirar las tropas ucranias del frente; 2º no permitir el paso por territorio ucranio a las formaciones anti-soviéticas que se dirigieron hacia las regiones del Don y de los Montes Urales; 3º no desarmar las "guardias rojas" en Ucrania. Además el ultimátum amenazó al gobierno ucranio que le esperaba la guerra "contra el poder soviético en Rusia y en Ucrania".

Si analizamos las objeciones formuladas por Jrystiuk constatamos que pueden concernir a la buena o mala fe de los gobernantes rusos, pero nunca afectar el

valor jurídico del reconocimiento.

La presencia de las "guardias rojas" en territorio de un estado soberano pareció una cosa admisible al gobierno soviético de aquella época. Todavía en 1920 (el 17 de agosto), en el curso de las negociaciones de paz soviético-polacas en Minsk, la delegación soviética exigió "que la república polaca se comprometa a limitar sus fuerzas armadas a un efectivo no mayor de 50.000 hombres; a esta cifra se añade una milicia compuesta de obreros, cuya tarea será la de mantener el orden interno y velar sobre la población". En el ultimátum del 17 de diciembre de

3) Rotemkine: Histoire III: 95.

²⁾ Jrystiuk: Materiales II 85/6.

1997 m fué exigido el desarme de Ucrania, ni que formara

semejante "Volkspolizei".

desde el punto de vista político, no se puede ninguna conclusión concerniente al valor jurídides del reconocimiento. El que los ultimatums que dirigiera en los años 1914 y 1940 a Bélgica, incompatibles con la soberanía belga, ¿bastará considerarlos como revocación del reconocimiento del por Prusia a Bélgica en la primera mitad del XIX!

Como resulta del comentario de un representante plenipotenciario del gobierno soviético ruso, este gobierno pretendió no hacer dependiente la guerra contra Ucrania (el ultimátum) con la separación política de Ucrania

(el reconocimiento).

En la época de las negociaciones en Berest Litovsky dellaró Trotsky el 12 de enero: "...Para evitar eventuales malentendidos, considero necesario hacer la siguiente della malentendidos, considero necesario hacer la siguiente della compositione del problema de la sutodeterminación del pueblo ucranio. Estos conflictos han surgido de diferencias entre la política de los soviets, de los Comisarios del Pueblo, por una parte y el secretariado general por la otra y se ventilan dentro y no fuera de Ucrania. En cuanto a la autodeterminación que efectivamente se realizó ya, convirtiéndose Ucrania en una república democrática, ésta no puede ser objeto de un conflicto entre las dos repúblicas"⁴).

El poder soviético en Ucrania" puede ser interpretado como "quinta columna", organizada bajo la forma de soviets locales, carentes de todo poder estatal en Ucrania, pero con armas a su disposición. Estaban bajo la influencia de los bolcheviques obedientes al gobierno soviético ruso, al igual que hoy lo están los comunistas de todos los

países.

^{*}

¹⁾ Jrystink II 100; Doroshenko: Historia I 299...

Para poder comprender bien el sentido de la nota rusa del 17 de diciembre de 1917, hay que tener presente que sus autores negaban abiertamente la fuerza obligatoria del derecho internacional "burgués". El estado comunista, en aquel entonces de apenas tres meses de edad, negaba pura y simplemente todo orden existente, tanto de índole jurídica como económico social. Todos los estados extranjeros fueron considerados como simples instrumentos entre las manos de la clase capitalista, dispuestos a ayudar al esclavizamiento de la clase obrera.

Ciertamente, las exigencias del ultimátum soviético tienen el carácter de una intromisión en los asuntos internos de Ucrania, pero como advirtió un jurisconsulto ruso, la "Rusia soviética no es adversario por principio de toda intervención como tal", cosa que se manifestó palmariamente por la ayuda que Rusia acordó sistemáticamente a los intentos de las masas trabajadoras en los Países Bálticos. (Mirkine-Guetzevitch: Doctrine 323). Pero se trató solamente de los Estados Bálticos? "Al pasar de los duros años, Rusia apeló varias veces al proletariado mundial por medio de una calurosa proclamación fraternal y saltando por encima de los gobiernos burgueses... Se plantea el problema de saber si esta actividad del proletariado internacional, en vista de la experiencia de siete años, pudiera ser reconocida como bastante efectiva desde el aspecto del de recho de gentes" escribe M. Korovine en su famosa obra "Derecho Internacional de la Epoca Transitoria". (Korovine, Droit 32). La doctrina jurídica soviética considera pues la colaboración del gobierno ruso-soviético con el proletariado de estados extranjeros, dirigida contra los gobiernos de dichos estados, como legítima desde el punto de vista del derecho internacional.

Nos abstenemos de un examen detallado de la concepción soviética del derecho internacional, expuesta por Korovine ("Droit International" y "La République des Soviéts") y comentada en su aspecto del derecho clásico por Mirkine Guetzevitch ("Doctrine"), limitándonos a citar un extracto de la famosa nota de Litvinoy, fechada el 21 de febrero de 1921, y que iba dirigida al

imperialista y después de la misma cubrió vadesciones de los principios comunes del derecho macional", pero "mientras que tales desviaciones de los principios comunes del derecho macional", pero "mientras que tales desviaciones de la misma cubrió vamientras que tales desviaciones de la misma cubrió vales de

El estado soviético es una unión e x t r a t e r r itorial de la dictadura de clases", escribe Mirkine-Guetzevitch, citando la opinión de otro jurista ruso Gronsky, el cual hasta llega a negar la personalidad jurídica de la U.R.S.S. por no tener ésta un territorio fijo (Mirkine Guetzevitch: Doctrine 315, 319). Siendo el objetivo final del programa del partido comunista la revolución mundial, la base jurídica de las relaciones entre el estado soviético y las demás potencias passa a ser inestable; la doctrina soviética niega por principio la existencia de un carácter normal en las relaciointernacionales", escribe el mismo jurisconsulto Mirkine Guetzevitch: Droit International 344/5), y en el mismo orden de ideas Dupuis verifica que el zobierno soviético "jamás ocultó el desdén que siente hacia el derecho internacional, al que considera como incapaz de encajar jurídicamente y como destinado a servir de instrumento de engaño para los gobiernos calificados como burgueses"6).

Dupuis formuló esta afirmación en el año 1930, Mirkine-Guetzevitch la suya en 1931, en una época pues en que el gobierno soviético mantenía ya relaciones diplomáticas normales con numerosas potencias extranjeras y en la cual aquél observaba las formas de las costumbres diplomáticas. No ocurrá así en el año 1917, época del reconocimiento de Ucrania. El comunismo militante profesaba con toda franqueza las ideas formuladas en

las dos citas precedentes.

Además de la mala fe, hay que tomar en consideración la ignorancia en la dirección de los asuntos extranjeros. Basta citar dos momentos de las negociaciones en Berest Litovsky para darse cuenta de que la

Dupuis: Régles 128.

⁵⁾ Korovine: Droit 30; Korovine: République 295.

política extranjera rusa se encontraba en aquellos momentos en manos de novicios: las contradicciones en lo que concierne al reconocimiento del gobierno ucranio, y la extraña idea de Trotzky "sin guerra ni paz", esta ex-

travagante innovación que costó tan cara a Rusia.

El ejemplo de Finlandia prueba que a Ucrania se la trató conforme a la práctica soviética de esta época. Finlandia fué reconocida por el gobierno soviético ruso el 4 de enero de 1918, es decir medio mes después que Ucrania. Ya el 6 de enero empezaron los emisarios soviéticos su propaganda entre las tropas rusas en Finlandia, tendiente a derrocar al gobierno finlandés, recién reconocido, y el 20 de enero de 1918 estalló ya la insurrección de las "guardias rojas". A la protesta finlandesa del 25 de enero contestó el comisario del pueblo ruso, Pokrovsky, que "el gobierno ruso se ve obligado, conforme a sus principios, a prestar su ayuda al proletariado que acababa de iniciar la guerra en Finlandia".

Hay que añadir que Finlandia obtuvo el reconocimiento ruso de una forma mucho más problemática que Ucrania. El decreto ruso del 4 de enero de 1918 evita el término "independencia" y habla únicamente de "autonomía estatal". Subordina la separación de Finlandia a la decisión de una comisión paritaria ruso-finlandesa, encargada del establecimiento de las relaciones futuras entre los dos países, comisión en la cual debería estar representado el proletariado finlandés — el mismo al cual el ejército rojo ruso iba a "ayudar" quince días después. A pesar de estas circunstancias curiosas, "el efecto, sin embargo, fué el de conceder a la república finlandesa un reconocimiento de independencia absoluto e irrevocable" — concluye un jurisconsulto bien familiarizado con este problema⁸).

Las observaciones de Jrystiuk pueden ser pues aceptadas como característica general de la concepción soviética de las relaciones internacionales en la época del comunismo militante, pero no ponen en duda el alcance jurídico del reconocimiento de Ucrania por el gobierno

³⁾ Milukov: Russlands I, 237, 8) Graham: Finland 106/7.

Los términos de la nota del 17 de dide 1917 no dejan lugar a duda: es un reconocisimple. El gobierno ruso reconoció efec-Ucrania en la forma peculiar de aquella No tuvieron acaso validez los tratados que las poterre europeas firmaron con el imperio otomano en el IVII por considerarlos el sultán actos de gracia no contratos bilaterales?

El reconocimiento del estado ucranio, que tuvo luel 17 de diciembre de 1917, ha sido confirmado por derentes actos del gobierno soviético ruso, a saber:

En la nota del 3 de enero de 1918, dirigida al goterno ucranio, declara el gobierno ruso: "Habiendo los recontantes oficiales del Consejo Central Ucranio expresado el deseo de entablar negociaciones con el Conse de los Comisarios del Pueblo, el cual, por su parte, reconoce la independencia de la República Ucrania... el ruso ruso considera dichas negociaciones como muw deseables"1).

Después de haber sido iniciadas las negociaciones Berest Litovsky, Trotzky declaró: "Con respecto a la nota del Secretariado General de la República Democrá-Terania, la delegación rusa declara que, de acuerdo el reconocimiento del principio de derecho a la Libre disposición que concede a todo pueblo, no ve ningún inconveniente en la participación de la delegación ucrana en las negociaciones". Respecto a la cuestión de si la delegación ucrania forma parte de la delegación rusa o si debe ser considerada como delegación de un estado independ ente, Trotzky declaró expresamente que la delezación ucrania era una delegación completamente aparte2).

Diez días más tarde, el gobierno ruso quiso volver sobre su reconocimiento del gobierno ucranio, debido a que la delegación ucrania no estaba dispuesta a someterse a la influencia de la delegación rusa. El 22 de enero. Joffe, ayudante de Trotzky, comunicó que el llamado

1) Jrystiuk II 90.

²⁾ Jrystiuk II 99; Doroshenko: Historia I 298.

"gobierno de obreros y campesinos de la república ucrania" (constituído entretanto en Jarkiv, ciudad ocupada por las tropas de la Rusia soviética) ha decidido enviar sus dos delegados a Berest, donde formarán
parte complementaria de la delegación rusa. Presento
el manifiesto de dicho gobierno de Jarkiv en el cual éste
se declaraba como el verdadero gobierno ucranio, mientras que el Consejo Central Ucranio, que sólo representaba a las clases burguesas, no podía — en su opinión
— representar a la totalidad del pueblo ucranio³).

El 30 de enero Trotzky comunicó que los dos representantes del gobierno de Jarkiv formaban ya parte de la delegación rusa; los presentó como "representantes de la República Democrática Ucrania"⁴). En el curso de la conferencia dijo Trotzky a este respecto que el reconocimiento de la independencia de un estado no debe ser confundido con el reconocimiento de uno u otro gobierno⁵), o sea que no está en duda el reconocimiento de la independencia sino únicamente el reconocimiento del gobierno ucranio.

Al preguntar Kuehlmann (ministro alemán Asuntos Exteriores) por qué la delegación rusa nosuscitó la cuestión de la presencia de la delegación del gobierno soviético ucranio antes de iniciarse las negociaciones. Trotzky contestó que entonces no existía aún la decisión del gobierno de Jarkiv con respecto al envío de una delegación a la conferencia de Berest. La contestación de Trotzky es insostenible desde el puntode vista de las normas del derecho internacional: un gobierno puede reconocer o no a otro gobierno, puede discutir su efectividad y, eventualmente, según ciertas opiniones, hasta su legalidad, pero en ningún caso le es lícito el oponerle la decisión del gobierno contrario de enviar delegados a una u otra conferencia. La delegación rusa no tuvo sin embargo nada que oponer en cuanto a la legitimidad del gobierno democrático ucranio-(secretariado general). Trotzky declaró el 12 de

³) Jrystiuk II 103.⁴) Jrystiuk II 106.

Jrystiuk II 109; Doroshenko: Historia I 309.

Berest: "En Ucrania no hay tropas de ocupolitica se desarrolla allí en forma libre, de clase medievales que pretenden representación del estado, ni tampoco un fantoche impuesto desde el exterior y actuaninstrucciones dadas desde arriba; en toda Ucraensejos de obreros, de soldados y de campede autonomía territoriales son elegidosmer sufragio universal, igual, directo y secreto..." Re-Trotzky reconoció la delegación del secretageneral, gobierno constituído sobre una base tandemocrática6). Borshak ve en esta declaración ciertas-Protzky reconoció el principio de la independencia ucrania, pero pone una serie de reservas en enanto a su realización, las cuales explican la conductaposterior de la delegación bolchevique en Berest, así su actitud frente a Ucrania"7). No nos parece esta interpretación. La teoría del reconocimiento de estados no conoce ninguna distinción entre "el reemocimiento en principio" y "reservas en cuanto a la realización". El reconocimiento es un acto indivisible. La cuestión de si el reconocimiento puede ser sometido o no a condiciones es debatida; en todo caso, un acto jurídico no puede ser subordinado sino a condiciomes expresas y precisas, y no fué éste el caso en la declaración de Trotzky del 12 de enero. Además, aunque Trotzky hubiera tenido las intenciones que le atribuye Borshak, los sucesos en Ucrania en el período comprendido entre esta declaración (12 de enero) y el momentoen que la delegación rusa impugnó el reconocimiento del gobierno ucranio (1º de febrero), no justifican de mingún modo esta vuelta en redondo: no hubo el más minimo cambio en el régimen interior de Ucrania, ni existió ocupación extranjera (las tropas alemanas, austríacas y húngaras no entraron en el país hasta las segunda mitad del mes de febrero).

Jrystiuk II, 100; Doroshenko: Historia I 299; Borshak: Paix 57.

^{*)} Borshak: Paix 57.

He aquí otro comentario a la declaración de Trotz-

ky del 12 de enero que nos parece más exacto:8)

"Esta larga argumentación sobre el reconocimiento de la República Democrática Ucrania por la Rusia soviética no concierne en lo más mínimo a la justificación de la actitud del Consejo de los Comisarios del Pueblo frente a Ucrania; se refirió sobre todo a aquellas partes de la antigua Rusia ocupadas por Alemania (Polonia, Lituania, Curlandia); los delegados alemanes pretendían que estos países son, lo mismo que Ucrania, independientes y que ejercían el derecho de la autodeterminación, por cuyo motivo negaron a la delegación rusa el derecho a representar a aquellos países".

El gobierno ruso-soviético no retiró jamás su reco-

nocimiento acordado a Ucrania.

En el curso de las negociaciones en Berest-Litovsky trató de anular su previo reconocimiento del gobierno ucranio, constituído por el Consejo Central ucranio, reconociendo al mismo tiempo al gobierno soviético ucranio, recientemente establecido en Jarkiv. También reconoció en 1919 a dicho gobierno, que había vuelto a reconstituirse en Katerynoslav. Sea cual fuera el carácter de este gobierno, sean cuales fueran las intenciones del gobierno soviético en cuanto a la "lublinización" de Ucrania, son cuestiones puramente políticas; queda fuera de toda duda que desde el punto de vista jurídico se trataba sólo del reconocimiento del gobierno, y el reconocimiento del estado ucranio no ha sido nunca ni retirado ni discutido. Al pedir la admisión de los delegados del gobierno soviético ucranio, los representantes soviéticos no discutieron en modo alguno la legalidad del gobierno democrático ucranio (el del Consejo Central ucranio). El delegado del gobierno soviético ucranio, Medvedev, declaró solamente que "todo tratado y acuerdo concluído con la Rada de Kyiv (es decir con el gobierno del Consejo Central) será reconocido por el pueblo ucranio sólo en el caso de que los Soviets ucranios ratifiequen dichos acuerdos"9).

⁸⁾ Jrystiuk, II 100.

⁹⁾ Borshak: Paix, 58.

— que no se oponía a la participación de la del Consejo Central), pero que ma aquellos tratados concluídos por dique fueran aprobados por el gobierno so-

**

Ucrania el 9 de febrero de 1918 y con Rude marzo del mismo año) la Rusia soviética conmanteniendo relaciones con el gobierno ucranio, de la República Democrática Ucramanteniendo de la República Democrática Ucra-

monárquico ucranio.

Por la nota del 3 de abril de 1918, dirigida al gomeranio, el gobierno soviético ruso propone negomeranio, el gobierno soviético ruso propone negomeranio el tratado de paz, negociaciones que efecmente empezaron el 23 de mayo de 1918 en Kyiv y
meranio el 12 de junio de 1918. Estipula éste el cese de las
mente empezaron en el tratado preliminar de paz, firmedo el 12 de junio de 1918. Estipula éste el cese de las
mente de junio de 1918. Estipula éste el cese de las
mente comunicaciones ferroviarias y telegráficas, las relaciomerciales y la representación consular (Ucrania
mente en Rusia dos consulados generales y 19 consulamente en Rusia dos delegaciones iniciaron negociaciomente empezaron el 23 de mayo de 1918 en Kyiv y
mente empezaron el 23 de mayo de 1918 en Kyiv y
mente empezaron el 23 de mayo de 1918 en Kyiv y
mente empezaron el 23 de mayo de 1918 en Kyiv y
mente empezaron el 23 de mayo de 1918 en Kyiv y
mente empezaron el 23 de mayo de 1918 en Kyiv y
mente empezaron el 23 de mayo de 1918 en Kyiv y
mente empezaron el 23 de mayo de 1918 en Kyiv y
mente empezaron el 23 de mayo de 1918 en Kyiv y
mente empezaron el 23 de mayo de 1918 en Kyiv y
mente empezaron el 23 de mayo de 1918 en Kyiv y
mente empezaron el 23 de mayo de 1918 en Kyiv y
mente empezaron el 23 de mayo de 1918 en Kyiv y
mente empezaron el 23 de mayo de 1918 en Kyiv y
mente empezaron el 23 de mayo de 1918 en Kyiv y
mente empezaron el 23 de mayo de 1918 en Kyiv y
mente empezaron el 23 de mayo de 1918 en Kyiv y
mente empezaron el 23 de mayo de 1918 en Kyiv y
mente empezaron el 23 de mayo de 1918 en Kyiv y
mente empezaron el 23 de mayo de 1918 en Kyiv y
mente empezaron el 23 de mayo de 1918 en Kyiv y
mente el 23 de may

El 14 de noviembre estalló una revolución contra el men monárquico en Ucrania y el 14 de diciembre restaurado el régimen republicano, pasando el poa manos del Directorio de la República Democrátile rania. Sacando provecho de estas hostilidades interel gobierno ruso, sin previa declaración de guerra,
remició las hostilidades contra Ucrania. A la protesta

¹⁰) Jrystiuk II 107, 109-110.

¹¹⁾ Doroshenko: Historia II, 165/7.

¹²⁾ Doroshenko: Historia II, 182/87.

ucrania opuso el comisario del pueblo de Asuntos Exteriores que nó eran las tropas rusas las que atacaban a Ucrania, sino las tropas del góbierno soviético ucranio; hasta propuso al gobierno ucranio que enviara una delegación a Moscú a fin de tratar del cese de las hostilidades. A pesar de la llegada de una delegación ucrania a Moscú, continuó la ofensiva soviética, por lo cual el gobierno ucranio se declaró el 16 de enero en estado de guerra con Rusia.

**

Resumiendo, podemos comprobar que el gobierno ruso reconoció al estado ucranio en forma expresa, y que luego confirmó este reconocimiento por diversas declaraciones posteriores y actos concluyentes (negociaciones,

conclusión de un tratado preliminar de paz).

Hay que subrayar que el reconocimiento de Ucrania se efectuó sin presión ni intervención extranjera alguna. La nota del 17 de diciembre de 1917 fué enviada antes de que Rusia o Ucrania hubieran entrado en contacto con las potencias centrales, llevando la nota que dirigiera el gobierno ucranio a las potencias enemigas y neutrales (y que contenía la proposición de una conferencia de paz) fecha del 24 de diciembre de 1917. También las declaraciones de Trotsky del 10 y 12 de enero de 1918, al empezar la conferencia de Berest, fueron absolutamente espontáneas y sin ninguna influencia por parte de los imperios centrales, lo que se desprende de los procesos verbales de la conferencia. Los delegados de las potencias centrales no intervinieron en esta cuestión hasta el 1º de febrero, fecha en que el conde de Czernin declaró que las delegaciones de las potencias centrales. no veían razón alguna para volver a tratar sobre el reconocimiento de la delegación ucrania, aceptada unánimamente y sin objeción alguna por parte de la delega. ción rusa, el 12 de enero¹³).

Es interesante comprobar el cuidado con el que la literatura soviética moderna pasa por alto el reconocimiento de Ucrania por parte de la Rusia soviética. Nohallamos por ejemplo ni una mención del mismo en la-

¹³⁾ Jrystiuk II 112.

Enciclopedia Soviética", ni tampoco en los artícumente de la composición de esta época¹⁴).

Les otros estados limítrofes y por el mismo goreconoció también a dichos estados. Poco imeste gobierno nos inspire muy poca simpatía; mico gobierno ruso, el único órgano competente reconocer la separación de los estados que anterior-

mente integraron el territorio ruso.

La forma jurídica de este reconocimiento es evidenEl antiguo soberano del territorio ucranio ha renunindo a sus derechos con respecto a este territorio. Fué
un reconocimiento legal y, de acuerdo con el dereinternacional, irrevocable. Gracias a la norma de
continuidad de las obligaciones contraídas por los
no obstante los cambios de los gobiernos
los regímenes — lo que es una de las
fundamentales del derecho internacional, una
las bases del orden interestatal contemporáneo— esreconocimiento de Ucrania compromete a todos los
rusos rusos futuros.

Véase el artículo "Ukrainskaia Tsentralnaia Raen la mencionada enciclopedia, y el artículo de Krut,

3ª PARTE

RECONCCIMIENTO POR LOS DEMAS ESTADOS

LAS POTENCIAS ALIADAS

Los representantes de las potencias aliadas entraron relaciones con Ucrania ya antes de la formade la República Ucrania. Al principio fueron relaciones de simple cortesía entre los jefes de les misiones militares francesa, belga y rumana Eviv v el Consejo Central Ucranio. Siguieron luego les conferencias políticas ucranias con el embajador Nombres en San Petersburgo y con los franceses en Kyiv Pelissier, perito en cuestiones ucranias, que formaba parte de la embajada francesa en San Petersburgo; el Niessel, jefe de la misión militar francesa, el ge-Tabouis, representante francés cerca del comandante del frente ruso sudoeste, y otros más). Después de haber sido asesinado el comandante en jefe ruso, el reneral Doujonin, los representantes aliados acreditades cerca de éste (el francés general Lavergne, el inglés general Baxter, el italiano general Romelli, el japonés general Tagainaki, el belga general Riquel, el rumano general Coanda y el serbio coronel Lentkevic) llegaron * Kyiv, invitados por el gobierno ucranio1).

Existía ya entonces la República Ucrania, por lo los representantes aliados entraron en relaciones la misma. El general Tabouis propuso, ya a fines de noviembre de 1917 (verbalmente, luego por una nota verbal), la ayuda a Ucrania. Por rechazar el gobierno toda negociación antes de ser reconocido, se nombró al general Tabouis oficialmente, comisario de la República Francesa en Ucrania, comunicándosele la noticia de este

Doroshenko: Historia I 158/9, 181, 232/3; Bor-Paix 25.

nombramiento — que el gobierno francés había transmitido a través de Iasi (en aquella época residencia del gobierno rumano) — el 29 de diciembre de 1917 por dos telegramas, uno redactado por de Saint Aulaire, ministro de Francia en Rumania, y el otro por el general Barthelot.

A continuación los dos textos²):

"Recibi del gobierno francés en Paris el siguiente

telegrama:

1º Toda acción en Ucrania queda sometida a la dirección exclusiva de Vd. El general Tabouis depende únicamente de la autoridad de Vd.

2º Por lo tanto dicho general es designado comisario

de la República Francesa en Ucrania.

3º Tras consultar con el Sr. de Saint Aulaire lo concerniente a cuestiones políticas, serán dadas todas las instrucciones por Vd."

Firmado: Barthelot.

"El presidente del Consejo envía el siguiente telegrama:

1º Los gobiernos aliados examinan actualmente, según estaba previsto, las condiciones bajo las cuales será

reconocido oficialmente el gobierno ucranio.

2º Por lo tanto, en sus negociaciones con el gobierno ucranio, haga saber que Francia, siempre fiel a su principio de que las naciones tienen derecho de disponer de sí mismas, apoyará enérgicamente al movimiento nacional ucranio, dándole toda ayuda material necesaria, hasta el día en que sea reconocido oficialmente".

Firmado: de Saint Aulaire.

El mismo día, el general Tabouis recibió del Sr. de Saint Aulaire una especie de carta credencial redactada en los siguientes términos:

"Legación de Francia en Rumania.

Iasi, 29 de diciembre de 1917.

El Ministro de Francia en Rumania al Sr. General Tabouis, Comisario de la República Francesa en Ucrania.

²⁾ Borshak: Paix 41.

de Asuntos Exteriores ucranio, entrepresente carta que le acredita a Vd. en esta

Firmado: de Saint Aulaire.

En cumplimiento de esta orden, el general Tabouis el 3 de enero de 1918 la nota siguiente:

El General Comisario de la República.

Kyiv, 3 de encro de 1918.

El General Tabouis, Comisario de la República Frandel Gobierno de la República Ucrania, al Sr. General de Asuntos Exteriores de la Repúbli-Terania.

Senor Secretario General:

Tengo el honor de rogarle ponga en conocimiento de la República Ucrania que el Gobierno de la República Francesa me ha nombrado Comisario de la República Francesa cerca del Gobierno de la República

Por lo tanto le ruego se sirva hacerme saber día y en que me será dado efectuar mi solemne visita de recentación oficial de credenciales al Señor Jefe del bierno.

Tenga a bien aceptar, Sr. Secretario General, la ex-

Firmado: Tabouis
El 4 de enero, Vynnychenko, jefe del gobierno ucrarecibió, en presencia de los secretarios generales, al
real Tabouis, el cual se presentó acompañado por el
desul Arquet y por dos agregados militares, los coroles Vanieu y Denz. El comisario de la República Franrel jefe del gobierno pronunciaron los usuales disursos que acompañan la presentación de las cartas credenciales.

Hay que añadir que el general Tabouis declaró en nota del 2 de enero, refiriéndose a su nota fechada el 19 de diciembre, que Francia había entrado en relaciones oficiales con Ucrania a partir de la presentación de dicha nota.

Poco después, el Sr. Picton Bagge, antiguo cónsulbritánico en Odesa, fué acreditado en calidad análoga cerca del gobierno ucranio, remitiéndose la nota siguiente:

"Representante de la Gran Bretaña.

A su Excelencia el Presidente del Consejo de Ministros de la República Democrática Ucrania.

Excelencia:

Tengo el honor de informar a V. E. que el Gobierno de su Majestad Británica me ha nombrado por vía telegráfica, la única posible en la actualidad, representante de la Gran Bretaña en Ucrania.

Mi Gobierno, que me encargó asegurarle su buena voluntad, apoyará con todas sus fuerzas al Gobierno Ucranio en la tarea emprendida de encargarse de un buen Gobierno, de mantener el orden y combatir a las Potencias Centrales, enemigas de la democracia y de la humanidad.

En lo que me concierne particularmente, tengo el honor, Sr. Presidente, de ofrecerle mi total cooperación para la realización de nuestro ideal común".

Firmado: Picton Bagge Representante de la Gran Bretaña en Ucrania.

Tras la ocupación de la capital de Ucrania por las: tropas rojas, el general Tabouis se quedó allí, entrando en relación con el gobierno soviético ucranio³).

Acabamos de reproducir los documentos concernientes al establecimiento de relaciones diplomáticas entre-Francia y Ucrania para, al analizarlos, poder advertir si el reconocimiento se efectuó o no y de qué carácter fué éste.

No hallamos en los escritos el término "reconocimiento", pero el acreditar a un representante diplomáti-

³⁾ Niessel: Triomphe 243.

me ma hecho concluyente, como lo ha comprobado el se-

Asuntos Exteriores de Ucrania⁴).

Rumania y no directamente del gobierno. ¿Sede un ardid diplomático para el caso de
desfavorable de los acontecimientos? No comgún indicio que pueda confirmar semejante
La interrupción de toda otra posibilidad demación entre Francia y el sudeste europeo justidefecto de la forma. En cuanto al contenido, el
plenipotenciario es competente para hablar en
le su gobierno para comprometerlo jurídicamende su gobierno; las palabras "gobierno" y "predel Consejo" respectivamente figuran en los teque encargan al general Tabouis de su nueva-

de reconocimiento acordado por intermedio de reconocimiento acreditado en la capital de

un pais extranjero.

por ejemplo, fué el ministro británico en Estoquen reconoció la Asamblea Estonia el 3 de mayole Letonia fué reconocida por el ministro francés,
en Estocolmo. En la historia del reconocimiento
le Finlandia hay muchos casos parecidos: las notificaconcernientes al reconocimiento le fueron dirigile ministro de Chile en Londres (14 de mayo de
le ministro de Siam en París (10 de octubrepor el ministro de Portugal en Madrid (2 de
le 1920), por el ministro de Rumania en París
le abril de 1920). La noticia referente al reconocipor parte de la República Oriental del Uruguay
comunicada al gobierno finlandés por el miniscen Buenos Aires, el 28 de agosto de 1919⁵).

El que los dos representantes diplomáticos no fuerandicos de carrera, evidentemente no significa na-

Choulgine: Política 72.

Pusta: Dictionnaire I 841/4; Graham: Latvia 333;: Finland 145/9.

da. Los agentes consulares son frecuentemente encargados de misiones diplomáticas temporarias e incluso permanentes: "cónsul general, encargado de negocios" e incluso "cónsul encargado de negocios" figura a menudo en las listas del cuerpo diplomático. También generales son acreditados a menudo como agentes diplomáticos.

La objeción de que el general Tabouis estaba acreditado cerca del gran cuartel ruso y no del gobierno ucranio, encontrándose en Ucrania sólo por casualidad, se funda en una confusión de estas sus dos funciones sucesivas. Entró en contacto con el gobierno ucranio en su calidad de antiguo representante militar francés en Rusia, pero a partir del 3 de enero de 1918 era ya comisario de la República Francesa en Ucrania.

Los dos representantes diplomáticos de las potencias occidentales no estaban revestidos de los títulos regulares de ministro plenipotenciario ni de encargado de negocios. Esto, sin embargo, no sucedió solamente en el caso

de Ucrania.

Por ejemplo, el representante francés en los Estados Bálticos llevó el título de Comisario de la República, el representante británico, el de jefe de la misión diplomática (en Estonia y Lituania) y jefe de la misjón política y económica respectivamente (en Letonia). Sólo después del reconocimiento de jure por parte del Consejo Supremo (el 26 de enero de 1921) fué reemplazado el comisario de la República Francesa, el 5 de abril de 1921, por representantes particulares para cada uno de los tres estados, de los cuales solamente uno estaba revestido del título regular de ministro plenipotenciario (en Estonia). El primer ministro plenipotenciario francés en Letonia no presentó sus cartas credenciales hasta el 24 de octubre de 1924, y el ministro residente en Lituania no las presentó hasta el 17 de febrero de 1926. Entretanto, Francia estaba representada en Letonia por un consejero de embajada encargado de la misión, luego por un consejero de embajada que ejerció las funciones de ministro plenipotenciario; en Lituania, Francia estaba representada por un delegado, luego por un secretario de legación encargado de la legación. Francia tenía un secretario, luego un consejero encargado de

la legación, hasta el 19 de septiembre de 1920 en Praga, y en Tirana hasta el 26 de diciembre de 1926. En Lituania, la Gran Bretaña estaba representada por un comisario hasta 1923. El representante británico en Georgia tenía la calidad de alto comisario.

Los representantes de Francia y de la Gran Bretaña en Ucrania tenían títulos ostentados usualmente por representantes diplomáticos cerca de estados reconocidos de facto e incluso, frecuentemente, de jure. De entre todos los estados reconocidos después de la primera guerra mundial, solamente Finlandia y Polonia obtuvieron directamente los representantes diplomáticos regulares.

Es cierto que la carta de Saint Aulaire calificó al general Tabouis como comisario de la República Francesa "en Ucrania" y no "cerca del gobierno ucranio", ni tampoco "en la República Ucrania", pero la segunda frase de la misma carta elimina toda duda: se encargó al general Tabouis de presentar la carta que le acreditaba comisario de la República Francesa, al Secretario General de Asuntos Exteriores de Ucrania; es pues evidente que fué acreditado cerca de dicho secretario general, es decir cerca del gobierno ucranio.

El reconocimiento de Ucrania por parte de Francia se ve confirmado por el mismo general Tabouis: "Ucrania existía, éste es un hecho, y Francia, nombrando a un agente suvo para dicho país, la reconoció de facto" — comprobó el general al referirse a un telegrama oficial recibido por él y que le autorizaba a tomar el título de comisario de la República siempre que lo juzgara conveniente, ya que esto implica el reconocimiento de Ucrania por parte de Francia"⁷).

Se trataba del reconocimiento del estado o del gobierno ucranio? Si esta cuestión se plantea en principio — lo que nosotros rechazamos — no se plantearía en nuestro caso; todas las notas van dirigidas a la república ucrania y no al gobierno ucranio.

7) Tabouis: Memorias 154.

⁶⁾ Annuaire Diplomatique et Consulaire (francés), Statesman's Yearbook; Almanaque de Gotha.

¿Ha sido reconocida Ucrania como estado independiente o como miembro de la federación rusa?

El profesor lituano Waldemar, al examinar esta cuestión, verifica que el derecho internacional no conoce sino el reconocimiento de la independencia total⁸). Aparte de esta cuestión teórica comprobamos que los actos de reconocimiento de referencia no tienen en sí reserva alguna de esta clase, a pesar de que ella justificaría toda objeción de falta de lealtad hacia el antiguo aliado⁹).

Es cierto, la proclamación de la separación definitiva de Ucrania no se realizó hasta después del reconocimiento por parte de Francia y de la Gran Bretaña (el 22 de enero de 1918), pero hemos comprobaco en uno de los primeros capítulos de la presente obra que el carácter de esta proclamación fué solamente declarativo y que la República Ucrania era independiente desde el principio, ya que en dicha época no existía ningún estado federado ruso.

**

El último punto que queda por averiguar es si Ucra-

nia fué reconocida de jure o de facto.

En sus memorias, el general Tabouis califica el reconocimiento acordado por su intermedio, como un reconocimiento de facto pero en la nota del 11 de enero, declaró que Francia había entrado en relaciones oficiales con Ucrania. No son las relaciones con un estado reconocido de facto más bien oficosas? El reconocimiento de jure pudiera deducirse también de la solemnidad de la forma con que fué acreditado el comisario de la República Francesa y que contó con ciertas ceremonias que ni siquiera se celebraban con ocasión de la recepción de un encargado de negocios, o sea un agente, cuyo carácter diplomático queda fuera de toda duda. Pidió una audiendico queda fuera de toda duda. Pidió una audien-

8) Artículo en la revista "Das neue Lithauen", Nº 1; citado según Choulguine: Política 73/4.

9) Lord Balfour, que había rehusado el reconocimiento de Finlandia el 23 de enero de 1918, se declaró dispuesto a tratar "with the Finns... de facto authorities in Finland" (Graham: Finlandia 118).

concedida por el jefe del gobierno y no por el secrerio general de Asuntos Exteriores; solicitó una audiencia solemne y no privada. Efectivamente, esta audiencia tuvo la forma que el protocolo diplomático estipulaba para un ministro plenipotenciario, con la única diferencia de que fué recibido por el jefe del gobierno en lugar de por el jefe del Estado.

Evidentemente no se puede emitir un juicio serio basándose solamente sobre las formas protocolares, sino que se hace necesario un análisis más profundo. La cuestión de si Ucrania fué reconocida de facto o de jure no puede ser contestada por un simple sí o no, ya que bajo la expresión "reconocimiento de facto" se entienden tres aspectos diferentes, que examinaremos a continuación:

1º. — Si el reconocimiento de facto tiene limitaciones materiales, Ucrania habría sido reconocida de jure, porque las notas por medio de las cuales se expresaba el reconocimiento no especifican reserva alguna¹⁰).

- 2º. Si el reconocimiento de facto es provisional, en el sentido de que el acto del reconocimiento supone la revocación automática en caso de desaparecer el nuevo estado, Ucrania habría sido igualmente reconocida de jure, por faltar toda reserva al respecto en las notas arriba mencionadas.
- 3º. Si el reconocimiento de facto es acordado provisionalmente hasta un momento determinado, por ejemplo hasta la decisión de la conferencia de paz, hay que contestar que:
- a) las notas dirigidas al gobierno ucranio por parte de los representantes aliados no hacen ninguna reserva en este sentido:
- b) pero el telegrama del Sr. de Saint Aulaire, fechado el 29 de diciembre, menciona que "los gobiernos aliados están examinando actualmente, según estaba presisto, las condiciones bajo las cuales el gobierno ucranio será reconocido oficialmente por los mismos". La carta del Sr. de Saint Aulaire dirigida al general Tabouis y destinada a que éste la entregara al gobierno ucranio, hace, en cambio, ninguna mención en este sentido.

¹⁰⁾ Véase nuestro "Reconocimiento de facto".

¿La apreciación del reconocimiento de Ucrania depende pues de que se base uno en el telegrama recibido por el representante de Francia o en las notas que éste envió y transmitió? Según nuestra opinión, un telegrama — simple documento administrativo para el uso interno — no puede ser opuesto a una nota del representante diplomático, debidamente acreditado. Este está autorizado a hacer declaraciones en nombre de su gobierno, y ni de Saint Aulaire ni el general Tabouis fueron desautorizados oficialmente por parte del gobierno francés. La forma del reconocimiento de los Estados Bálticos y Caucasianos prueba que, según la práctica generalmente observada en equella época, el reconocimiento de facto ha sido siempre formulado expresamente.

"Caso de que el reconocimiento sea otorgado sin que se determine de una manera expresa si debe ser considerado como reconocimiento de jure o de facto, deberá serle atribuido a éste el valor de un reconocimiento de jure; el reconocimiento de facto constituye una excepción", comprueba Erich¹¹). Esta presunción se aplica más a la nota británica, a la cual no puede openerse ningún acto análogo al telegrama francés. Además, en el momento del reconocimiento de Ucrania no existía aún ningún precedente de un reconocimiento de facto, por lo menos

en forma expresa.

El reconocimiento de jure de un estado recién constituído, y antes de la proclamación formal de su separación definitiva de su antigua metrópoli, puede parecer prematuro, pero ¿acaso no fué mucho más raro el reconocimiento del gobierno checoslovaco en momentos en que todo el territorio de la república que se proyectaba se encontraba bajo la soberanía y en posesión efectiva de Austria-Hungría? Parece que en aquella época de máximos esfuerzos militares, las potencias aliadas no pararon mientes en fórmulas jurídicas cuando se trataba de estimular a aliados, efectivos o virtuales. Una alianza con Ucrania, sin embargo, fué proyectada seriamente.

Estando como estaban poco desarrolladas la práctica y la doctrina del reconocimiento tácito; Scelle tiene ra-

¹¹⁾ Erich: Naissance, 480.

egún el mismo autor, "los efectos (del expreso) son más evidentes y más inmedel reconocimiento tácito, del cual pueden frecuentemente la realidad y la trascendendad que no se haya pronunciado expresamintención y la trascendencia de sus actos, hacer valer que la complacencia mostrada nuevo estado no implica un reconocimiento de

Tameia y de la Gran Bretaña nos da un ejemplo

en Odesa. La guarnición ucrania, siguiendo de su gobierno, se retiró sin disparar un solo de su gobierno con la Entente, capaz de la stuación internacional de la joven repúblima razón, las tropas ucranias se retiraron del litoral entre las desembocaduras de

poder en la zona ocupada a un general ruso Almazov), en calidad de "gobernador de Odemento organizar las tropas antibolcheviques rucomo ya mencionamos arriba — este inten-

Mientras que el ejército ucranio impedía a los bolel acceso a la Europa Central, el cuerpo experancés, encargado de la intervención antibolestorbaba la importación de materiales de guecupar el puerto principal de Ucrania. Al mismointentó una cosa imposible: la formación de un
ruso en territorio ucranio. Al darse cuenta por
absurdo de la situación, el comandante francés
en contacto con los representantes del gobierno

liss ries Duister y Dnipro.

Seelle: Droit, 124.

El coronel Freydenberg, jefe del estado mayor del cuerpo expedicionario y encargado de las negociaciones por parte de los franceses, careció en absoluto de tino diplomático; intentó intervenir en los asuntos internos ucranios pidiendo otra composición del personal del Directorio ucranio, la admisión de oficiales rusos en las tropas ucranias, la liberación de ciertas personalidades rusas, encarceladas en Ucrania. Al ser rechazada¹³) esta última demanda, formulada en forma de ultimátum, el estado mayor de Odesa anunció, el 13 de febrero de 1919, la ruptura de las negociaciones con Ucrania. Pero los franceses cedieron ante la intransigencia ucrania. Un enviado especial informó dos días más tarde al gobierno ucranio que, por una orden del día del general Berthe lot¹⁴), el comando francés no insistía en la liberación de los detenidos políticos. El 20 de febrero de 1919 se reanudaron de nuevo las negociaciones ucranio-francesas que llegaron, seis días más tarde, a un acuerdo en principio, el cual fué sometido a la aprobación del gobierno francés. En el intervalo, sin embargo, el plan de una intervención armada antibolchevique fué abandonado en Francia y el cuerpo expedicionario francés retirado de Odesa a principios del mes de abril de 1919, quedando abandonada la población a merced de los bolcheviques. El triste "asunto de Odesa" ha sido criticado en el Palais Bourbon.

Como a principios de 1918, Francia representaba a la Entente en Ucrania. Pero en contraposición a la misión del general Tabouis, esta vez el contacto se limitaba al plan militar y los parlamentarios franceses estaban des-

provistos de todo carácter diplomático.

Gran Bretaña desempeñó en Ucrania un papel pasi-

14) Comandante de las tropas francesas en Rumania. al cual estaba subordinado el cuerpo expedicionario de

Odesa.

^{13) &}quot;Las personas nombradas a continuación están acusadas de diferentes crimenes y han sido encarceladas conforme a las leyes del país; su liberación sin juicio sería una violación brutal de las leyes de nuestro estado" (véase Borshak: Ucrania en la Conferencia, 60).

A principios de 1918, Picton Bagge permaneció siemen segundo plano, reservándose el papel de portavoz la Entente al general Tabouis. En 1919 no había ninterpresentante británico en Ucrania, ni siquiera uno carácter puramente militar (aunque Francia estaba por estaba en Transcaucasia, ocupada por las tropas finicas, y velaba por que esta región no pasase bajo protectorado británico).

Pero en el conflicto ucranio-polaco, los diplomáticos generales británicos tomaron el partido de Ucrania; dicularmente Lloyd George se opuso enérgicamente a conquista armada de Galitzia por Polonia. La misión rania en Londres fué recibida con benevolencia sin mársele un carácter oficial.

Para darse idea completa respecto a la actitud de "tres grandes", añadamos que los Estados Unidos no maron en relaciones con Ucrania. A pesar de haber reconocido la independencia de Polonia y de Finlandia, aobierno de Washington se opuso a la emancipación de Trania, así como de los nuevos Estados Bálticos y Causanos. En su opinión, el reconocimiento del desmembramento del territorio ruso resultaría incompatible con la laltad frente al antiguo aliado. El punto 14 del programa de Wilson es bien explícito a este respecto. La comisión de los peritos, agregada a la delegación yanqui en la Conferencia de la Paz, hizo el 21 de enero de 1919 la squiente proposición:

"Rusia se divide en grandes regiones naturales, cauna con su vida económica particular, aunque ninguna
dría formar un estado fuerte. El vinculo federal retrará el bienestar de dichas regiones". Conclusión: "Si
egimen bolchevique se sostuviera hasta terminar la
nferencia de Paz, más vale no reconocer estos estados
no fijar sus fronteras. Sería de desear el reconocer
dicionalmente a cada uno de estos países, como la relicionalmente a cada uno de estos países, como la re-

ro a condición de que ésta será una unión verdaderamen-

te federal y democrática"15).

En la época en que los representantes de las dos grandes potencias aliadas estaban acreditados en Kyiv, no contaba Ucrania con representaciones ni en París ni en Londres. Sólo a principios de 1919 decidió el gobierno ucranio enviar misiones diplomáticas a París, Londres Washington, Roma, Bruselas y Atenas; la misión en París representaba a Ucrania en la Conferencia de la Paz¹⁶).

Ucrania entró en relaciones con Rumania en el año 1917, por mediación del general Coanda, antiguo representante rumano cerca del gran cuartel ruso, y las misiones ucranias enviadas a Iasi. El general Coanda, a pesar de ejercer las funciones de un agente diplomático, no estaba formalmente acreditado.

En la primavera de 1918, el gobierno rumano pusos empeño en el establecimiento de relaciones diplomáticas: con Ucrania para poder concluir con ella un tratado comercial. Ucrania rechazó las negociaciones hasta no dejar arreglada la cuestión de Besarabia, anexionada por Rumania. En la nota del 10 de junio de 1918, por la cual solicitaba Rumania de los gobiernos alemán y austríaco-"intervinieran cerca del gobierno de Ucrania con el finde que entre Rumania y Ucrania se establecieran relaciones normales directas", el gobierno rumano expuso sur punto de vista concerniente a las relaciones anteriores entre los dos estados vecinos. Ucrania — verifica la nota rumana — ha aceptado ya en Kyiv, en calidad de representante oficial de Rumania, al general Coanda, al cual el gobierno ucranio hizo declaraciones de gran importancia. Envió dos misiones oficiales a Rumania, quefueron recibidas en Iasi por el presidente del Consejo y el ministro de Asuntos Exteriores. El jefe de la segunda misión, Galagan, negoció sobre diferentes cuestiones e-

15) Borshak: L'Ukraine á la Conférence 19/20.

¹⁶⁾ Ley del 10 de enero de 1919 y del 23 de marzo de 1919, Boletín Oficial del 11 de marzo y del 21 de julio de 1919.

incluso se cambiaron notas sobre la cuestión de Besarabia¹⁷).

Como resulta de esta nota, el gobierno rumano se consideraba ya en esta época en relaciones oficiales con Ucrania. El tratado de comercio ucranio-rumano, negociado y firmado por la misión presidida por el viceministro de Asuntos Exteriores de Rumania, la audiencia que concedió el jefe del estado ucranio a dicho viceministro, la recepción de la misión ucrania por el rey de Rumania en audiencia solemne, todos estos hechos confirman la conclusión de que Ucrania obtuvo un reconocimiento tácito por parte de Rumania. El día de la firma del tratado ucranio-rumano, el 26 de octubre de 1918, puede ser considerado sin duda alguna como la fecha del reconocimiento de jure.

Para poner fin a la guerra entre la Ucrania Occidental y Polonia (que duró desde noviembre de 1918 hasta agosto de 1919), el Consejo Supremo de las potencias aliadas se hizo cargo de las negociaciones de mediación al enviar al frente ucranio-polaco sus comisiones, las males intentaron en vano inducir a las partes beligerantes a la conclusión de un armisticio. Como las notas del Consejo Supremo y de las comisiones iban dirigidas "al general Pavlenko, comandante en jefe de las fuerzas ucranias ante Lviv" y no al gobierno de Ucrania ni a la delegación ucrania en París, esta mediación no puede ser considerada como un reconocimiento de facto; a pesar de ello, sí podemos ver en ella el reconocimiento de la beligerancia.

Durante la conferencia de París, los representantes ucranios fueron escuchados por el Consejo Supremo, sinque les fuera acordada la calidad de una delegación oficial¹⁸).

¹⁷) Doroshenko: Historia II 202.

¹⁸⁾ Según el artículo 116 del tratado de Versalles, Alemania reconoce la independencia de todos los territorios que formaban parte del antiguo imperio ruso el 19 de agosto de 1917", estipulación que los Estados Bálticos consideraron como reconocimiento de sus estados

LAS POTENCIAS DE LA ALIANZA CUÁDRUPLE Y NEUTRALES.

Las potencias centrales reconocieron a Ucrania por una declaración expresa colectiva y por algunos hechos

concluyentes.

El 12 de enero de 1918, el conde de Czernin, ministro de Asuntos Exteriores de Austria-Hungría, declaró en la conferencia de paz de Berest: "En nombre de la Alianza Cuádruple reconocemos la independencia de la delegación ucrania, reconociéndola como representación plenipotenciaria de la República Democrática Ucrania independiente. El reconocimiento formal de la República Democrática Ucrania por parte de la Alianza Cuádruple tendrá lugar en el tratado de paz"1). Esta declaración siguió a una declaración análoga de la delegación rusa.

La primera frase de la declaración de Czernin, tomada por separado, significaría un reconocimiento puro y simple, un reconocimiento de jure. Se plantea la cuestión de saber cuál es el sentido exacto de la palabra "reconocimiento formal". Si éste fuera el reconocimien to de jure, resultaría de ello que la declaración del 12 de enero no implicaría más que un reconocimiento de facto, en el sentido de un reconocimiento provisional hasta un momento determinado. Esta declaración fué precedida, sin embargo, por un hecho concluyente, que es considerado generalmente como reconocimiento de jure tácito: la

(véase Schumans: Diccionario 1220/1). Sea cual fuera la interpretación que se dé a este artículo bastante equívoco, será difícil ver en él el reconocimiento de jure global de todos los numerosos organismos constituídos sobre el territorio de Rusia, sin tomar en consideración su duración, grado de estabilidad y situación internacional. Las grandes potencias rehusaron en aquella época el reconocimiento de jure a todos los nuevos estados de la Europa Oriental con excepción de Polonia y Finlandia.

¹⁾ Doroshenko: Historia I; Borshak: Paix 36/7.

de la delegación ucrania a una conferencia in-

Lerania no hubiera sido reconocida de jure por la ración del 12 de enero, lo ha sido por otro hecho uvente, o sea por la firma del tratado de Berest el febrero de 1918. El reconocimiento de jure fué control por el intercambio de representantes diplomáticado por el intercambio de representantes del tratado.

egún el tratado de Berest, el intercambio de rerecentantes diplomáticos entre Ucrania y los demás firntes debía tener lugar inmediatamente después de
ratificación. Y sin embargo el emperador de Austria,
que no ratificó el tratado de Berest, acordó su placet al
ministro ucranio y acreditó su ministro en Kyiv. El mimistro plenipotenciario de Ucrania en Viena fué tratado
como miembro del cuerpo diplomático, incluso después
de la proclamación de la república.

Tras el derrumbamiento de la monarquía de los Habsburgos, la misión diplomática ucrania fué acreditada en Budapest. El jefe de la misión, que entregó sus cartas credenciales al conde Karolyi, continuaba en el ejercicio de sus funciones bajo el régimen comunista y tras establecerse la regencia del almirante Horthy.

Ucrania estaba representada en Berlín, y Alemania en Kyiv, por ministros plenipotenciarios. El intercambio de los documentos de ratificación del tratado de Berest entre Ucrania y Alemania se efectuó el 24 de julio de 1918.

En Kyiv fué acreditado un ministro plenipotenciario turco y en Constantinopla un ministro ucranio. Las cartas de ratificación del tratado de Berest se cambiaron el 22 de agosto de 1918.

La representación recíproca entre Ucrania y Bulgaria fué asumida por los dos ministros plenipotenciarios. Ambos estados cambiaron los documentos de ratificación el 15 de julio de 1918.

En todos los casos, la entrega de las cartas credenciales se efectuó en audiencias solemnes, concedidas según el protocolo, por los respectivos jefes de estado. Los ministros plenipotenciarios ucranios en estos estados figuraban en las listas del cuerpo diplomático.

Para analizar el carácter de las relaciones entre Ucrania y la Santa Sede, reproducimos a continuación la carta del secretario de Estado, cardenal Gasparri, di-

rigida al presidente del Directorio de Ucravia.

"La Santa Sede recibió el mensaje por el cual Su Excelencia le informa que el Directorio de la República Democrática Ucrania nombró al conde Miguel Tyszkie wycz jefe de la misión diplomática extraordinaria cerca de la Santa Sede. Agradeciendo a Su Excelencia por este amable mensaje, me es grato asegurar que la Santa Sede, apreciando convenientemente el noble carácter de la nación ucrania, elevará sus oraciones fervientes por su bienestar, y está firmemente convencida que el derecho de libre disposición, otorgado a las demás naciones que pertenecían al antiguo imperio ruso, será reconocido también a Ucrania. Me es grato también asegurar a Su Excelencia, que el señor conde Tyszkiewycz, a quien fué confiada esta misión difícil, trabaja con el tacto reconocido por todos"²).

Tomando en cuenta la calidad en la cual fué acreditado este diplomático, jefe de la misión diplomática extraordinario, no ministro plenipotenciario) y la misión a que el derecho de libre disposición no fué todavía reconocido a Ucrania, podría concluirse que la Santa Sede reconoció a Ucrania solamente de facto. Pero la Santa Sede otorgaba, en esta época, los reconocimientos de facto en una forma distinta. Por ejemplo, en la carta, dirigida al diplomático estonio Wirdo, declaró el cardenal Gasparri que la Santa Sede está dispuesta a reconocer provisionalmente al Consejo Nacional Estonio como a una organización independiente de facto hasta que la Conferencia de Paz se pronuncie sobre la organización definitiva del país. También esta carta expresa el desco de la Santa Sede de que el derecho de la libre disposi-

²⁾ Borshak: Ukraine á la Conférence 163/4.

ción sea otorgado a Estonia, con la cual la Santa Sede

está dispuesta a entrar en relaciones directas3).

Teniendo en cuenta que la Santa Sede, reconociendo un estado de facto, usaba términos tan expresos, resulta que Ucrania fué reconocida de jure. La actitud de la diplomacia Pontifical con respecto a Ucrania fué benévola.

* *

El 5 de febrero de 1921, la República Argentina re-

conoció a la República Democrática de Ucrania.

Este hecho por sí mismo merece una atenta consideración. En esta fecha el gobierno legítimo de Ucrania ya no extendía su poder sobre el territorio nacional y se, encontraba en el exilio (desde fines de 1920). A pesar de esta circunstancia, la Argentina reconoció al gobierno exilado democrático e independiente y no al bolchevique impuesto y controlado por Moscú, que en aquel momento administraba el territorio ucranio.

De este acontecimiento, raro en la historia de las relaciones internacionales, surgen dos consecuencias: una, de carácter político-moral y otra de carácter puramente furídico.

El presidente Hipólito Yrigoyen, en su mensaje al Congreso de la Nación Argentina del 14 de mayo de 1920, expresó los fundamentos sobre los que se basaba el reconocimiento de nuevos estados europeos, entre los que se encontraba también Ucrania: "Estos gobiernos han surgido sobre la base de robustas nacionalidades. El Poder Ejecutivo procedió a reconocerles toda vez que, definidos en su individualidad, se presentan con la expresión de ideas democráticas"⁴).

Reconociendo al gobierno democrático ucranio, el Poder Ejecutivo de la República Argentina subrayó que él no toma en cuenta los hechos consumados por la violencia y el abuso que aplastaron por la fuerza bruta la voluntad popular. En esta ocasión conviene recordar que el gobierno argentino en esta época hizo también una

³⁾ Graham: Estonia, 261/2.

⁴⁾ Moreno Quintana y Bollini Shaw: Personas 177.

demostración contra la ocupación yanqui de algunos es-

tados centro-americanos⁵).

La fecha del reconocimiento de Ucrania por la República Argentina es también importante desde el punto de vista jurídico. El gobierno argentino reconoció al
estado ucranio en el momento en que Ucrania se hallaba
en una situación semejante a la de ahora. Por tal motivo
el reconocimiento de Ucrania continúa poseyendo todo
su valor jurídico. El caso de Ucrania ofrece menos dudas que la de cualquier otro estado situado detrás de la
"cortina de hierro", porque Ucrania es el único país que
fué reconocido después de haber sido esclavizado por los
invasores rojos.

En el mes de septiembre de 1918, el ministro de Asuntos Exteriores de Suiza dirigió al ministro de Asuntos Exteriores de Ucrania una carta, en la cual propuso el establecimiento de relaciones de hecho entre los dos estados; el gobierno suizo estaba dispuesto a aceptar al representante diplomático y a los cónsules ucranios, sin proclamar el reconocimiento de Ucrania. En consecuencia el gobierno ucranio nombró su encargado de negocios en

Berna y sus cónsules en Ginebra y en Zurich⁶).

A la petición ucrania concerniente al reconocimiento, el ministro de Asuntos Exteriores de Suecia contestó que su gobierno estaba dispuesto a entrar en relacionescon el gobierno ucranio, pero que no acordaría el reconocimiento formal hasta que la Conferencia de la Pazanó hubiera decidido sobre el futuro de Europa. El gobierno ucranio envió una misión diplomática a los países escandinavos y nombró un cónsul en Estocolmo.

En el mes de julio de 1918, el gobierno danés nombró su cónsul en Kyiv, encargándole proponer al gobierno ucranio el establecimiento de relaciones de hecho. En Copenhague fué acreditada una misión diplomática

ucrania.

Según la práctica norteamericana del siglo XIX — práctica que constituye la doctrina generalmente admitida del reconocimiento — se reconoce a un nuevo estado al conceder el exequátur a su cónsul. Dada la reserva-

⁵⁾ Moreno Quintana: Política 52/3.

formulada tanto por el gobierno de Suiza como por el de Suecia, hay que considerar por tanto el reconocimiento de Ucrania por parte de estos dos estados como un recomocimiento de facto.

Persia hizo una proposición análoga a la de Dina-

marca y nombró su cónsul en Kyiv7).

¿Equivale el envío de un cónsul a un nuevo estado al reconocimiento del mismo? Oppenheim, Sánchez de Busamante, Bollini Shaw contestan que si, la opinión general dice que no⁸). La opinión negativa de todos los autores citados — con excepción de la de Kunz — data sin embargo de antes de 1918, es decir, de antes del primer reconocimiento de facto expreso. Como es sabido, dichas piniones se basan sobre la declaración del gobierno yanqui que no consideró el nombramiento de sus cónsules en la América del Sur como reconocimiento de las nuevas repúblicas, pues, antes de 1918, el reconocimiento era déntico al reconocimiento de jure. Si se admite siguiendo el desarrollo reciente del derecho de gentes - la institución del reconocimiento de facto, parece que el envío de un cónsul puede ser considerado como tal en el sentido de un réconocimiento limitado. A pesar de que el cónsul no tiene carácter representativo, ni tampoco --en general — funciones políticas, su nombramiento traecomo consecuencia el establecimiento de consiguientes relaciones — aunque limitadas — con el nuevo estado: Particularmente la petición de conceder el exeguátur implica en cierto modo el reconocimiento de la soberanía territorial del gobierno al cual va dirigida la petición.

En consecuencia puede decirse que Ucrania ha sido reconocida de facto también por parte de Dinamarca y

por Persia.

7) Doroshenko: Historia II, 146; Doroshenko: Me-

morias III, 17.

⁶⁾ Doroshenko: Historia II 146; Doroshenko: Memorias III, 13. La representación diplomática ucrania en Berna fué erigida por la ley del día 19 de octubre de 1918 (véase Jrapko: Leyes y Decretos 24/5).

Moore I 206; Hershey I 116; Kunz 16/18.

LOS NUEVOS ESTADOS

Procedemos al examen de la cuestión respecto al reconocimiento de Ucrania por parte de los estados nuevos, constituídos tras la primera guerra mundial. Esta materia presenta una dificultad particular: hay que preguntarse si el nuevo estado existía ya y si gozaba de personalidad internacional en el momento de acordar el reconocimiento.

Los estados en cuestión pueden dividirse en tres categorías:

1º. — Estados que mantuvieron su independencia hasta 1939/40: Polonia, Checoslovaquia, Lituania, Leto-

nia, Estonia, Finlandia;

2º. — Estados que, tras algunos años de existencia independiente y reconocimiento por parte de varios estados extranjeros, fueron transformados en repúblicas soviéticas: Ucrania, Georgia, Armenia, el Azerbaiján.

3º. — Estados suprimidos inmediatamente después de ser proclamados (Bielorrusia) o después de una corta existencia (el Estado Montañés de la Caucasia Septentrional, la Crimea, el Estado del Kubáñ y el del Don). De todos estos estados solamente Bielorrusia fué reconstituída como república soviética, soberana de derecho.

Finlandia envió una misión diplomática a Kyiv y recibió la representación diplomática ucrania, erigida por la ley del 8 de octubre de 1918. El 14 de junio de 1920

acordó el reconocimiento expreso a Ucrania1).

Letonia reconoció a Ucrania expresamente el 25 de marzo de 1920, y por parte de Ucrania fué reconocida el 10 de diciembre de 1919²).

En el otoño de 1921, la delegación ucrania fué admitida en la conferencia de los Estados Bálticos en Bulduri por todos los votos, con excepción del de Lituania

²) Graham: Latvia 513; Schumans: Dictionnaire I

1220/1; Fauchille: Traité I/1 330.

¹⁾ Doroshenko: Historia II 154, 156; Fauchille: Traité I/1 330; Graham: Finland 201; Jrapko: Leves 29/30 (Boletin Oficial del 19. 10. 1918).

se abstuvo de votar³). La admisión a la conferencia mernacional puede ser considerada como reconocimientácito.

Georgia acreditó en Kyiv su representante en calidad de jefe de la misión diplomática. El 5 de diciembro 1918 los dos estados firmaron un tratado concerniente a las relaciones consulares, comerciales y marítimas. Por decreto del 23 de marzo de 1919, el gobierno ucranio dió acreditar una legación cerca de los gobiernos de del Kubáñ y de la República Caucasiana Septanal, con sede en Tiflis⁴).

Las dos repúblicas cosacas estaban representadas Kviv: la del Don por un ministro plenipotenciario, la Kubáñ por un jefe de misión; Ucrania estaba representada cerca de los dos gobiernos. El tratado con el Kubáñ, firmado el 16 de noviembre de 1918, arregló las relaciones consulares, comerciales y de navegación; además se firmó una convención ferroviaria. El tratado del de agosto de 1918 estableció la frontera entre Ucrania la República del Don, arreglando también la situación reúproca de las minorías nacionales; dos tratados más regularon las cuestiones de la cuenca del Donets. Las cociaciones sobre la constitución de un estado federal canio-cosaco se habían entablado entre el gobierno tranio y los de las dos repúblicas cosacas⁵).

A pesar de que el gobierno bieloruso co ejerció el poder efectivo, el gobierno ucranio concedió el exequátur al cónsul bielorruso, dada la gran simpatía y la comidad de intereses existentes entre las dos naciones recinas.

Ucrania entró en relaciones con Checoslovaquia ya

5) Doroshenko: Historia II 41/51 y 189/190.

³⁾ Boletin Oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores de Letonia Nº 28, del 3. 9. 1920, citado según Grama: Finland 201.

⁴⁾ Jrapko: Leyes 65/6, Boletín Oficial del 26. 6. 1919. El Azerbaiján tenía un representante cerca del goterno ucranio que llevó el título de comisario; Ucrania su cónsul general en Bakú.

antes del reconocimiento del gobierno checo en París en 1918, pues sostenía relaciones con Masaryk, residente en aquel entonces en Ucrania, asegurando el equipamiento de la legión checoslovaca. En 1919 el ministro ucranio fué acreditado en Praga.

El reconocimiento de Ucrania por parte de Polonia plantea ciertas cuestiones complicadas y exige por lo

tanto un examen detallado.

En el mes de octubre de 1918, el ministro plenipotenciario polaco fué acreditado en Kyiv. La carta credencial, firmada por los tres miembros del Consejo de Regencia y el ministro de Asuntos Exteriores de Polonia, redactada en debida forma, estipula expresamente que un ministro plenipotenciario de Polonia está acreditado cerca del jefe del estado ucranio. El gobierno ucranio decidió el 11 de octubre la erección de una legación de segunda clase en Varsovia, pero esta decisión no se realizó nunca por estallar poco después la guerra ucra-

nio-polaca en Galitzia.

Después de ser firmado el armisticio entre los dosestados, una misión especial, presidida por Pylypchuc, fué enviada en el verano de 1919 a Varsovia, y luego otra misión, presidida por Livytsky, viceministro de Asuntos Exteriores. El 21 de abril de 1920, Livytsky y Dombski, viceministro de Asuntos Exteriores de Polonia, firmaron un tratado cuyo primer artículo estipulaba: "En reconocimiento del derecho de Ucrania a constituir un estado independiente... la República Polaca reconoce al Directorio de la República Democrática independiente de Ucrania, presidido por Simón Petlura, como poder supremo de dicha repúblico". Hay que añadir que, de acuerdo con el artículo octavo del tratado (que permaneció secreto con excepción del artículo primero que trataba del reconocimiento de Ucrania) dicho primer artículo se publicé inmediatamente después de ser firmado el tratado. El tratado de Riga, firmado el 18 de marzo de 1918 por Polonia y el gobierno soviético de Ucrania, confir-

6) Dotsenko: Anales II/5, 7/8.

⁷⁾ Jrapko: Leyes 29; Bol. Of. 4 de oct. de 1918.

el reconocimiento de Ucrania, o sea de la República Soviética Ucrania, por parte de Polonia⁸).

El envío de un ministro plenipotenciario implica el reconocimiento de jure. Sin embargo se plantea la cuestión de si Polonia era o no capaz en aquella época de acordar el reconocimiento, ya que resulta dudoso si gozaba o no en aquel entonces de personalidad internacional. El "reino de Polonia", proclamado por los dos emperadores Guillermo II y Carlos I, era originariamente una imple ficción. A comienzos de 1918 su competencia en dominio interno ya estaba bastante extendida, pero no pareció gozar de personalidad internacional. A pesar de las solicitudes insistentes del gobierno polaco, la délegación del mismo no fué admitida en la conferencia de Berest, siendo en dicha conferencia el gobierno austríaco el que defendió los intereses nacionales polacos. Sólo el 7 de octubre el Consejo de Regencia — el poder supremo de Polonia — publicó la proclamación que se considera como primer acto independiente de la tutela de las motencias ocupantes, y el 10 de noviembre el poder del país pasó enteramente a manos de las autoridades polacas.

¿Cuál de estos dos momentos deberá ser considerado como el nacimiento del estado polaco? ¿O deberemos considerar como tal un acto anterior, por ejemplo la considerar como tal un acto anterior, por ejemplo la considerar como tal un acto anterior, por ejemplo la considerar como tal un acto anterior, por ejemplo la consideration del Consejo de Regencia? La cuestión fué muy discutida en la jurisprudencia y en la literatura?). Sin intentar solucionar esta cuestión que sobrepasa el objeto de nuestra obra, podemos limitarnos a comprobar que la validez del reconocimiento de Ucrania por parte de Polonia es dudosa. Resulta incluso grotesco que este Estado, problemático en aquella época, haya reconocido a Ucrania, existente en aquel entonces desde un año atrás y reconocida por varios estados extranjeros, en lugar de sobie tar para sí mismo el ser reconocido. Esto se explica desde el punto de vista político: el gobierno polaco to-

⁸⁾ Martens: Colección — XIII, 141.

⁹⁾ Kutrzeba: Derecho público polaco I 28; Roth: Nacimiento 120; Berezowski: Nacimiento 70/8.

maba la iniciativa por ser más interesado en el establecimiento de las relaciones diplomáticas con Ucrania, intentando entrar en esta forma en la arena internacional.

En la primavera de 1920 la situación estaba a la inversa: en dicha época Polonia era reconocida por los principales Estados y se sentía estabilizada, mientras que el gobierno ucranio no administraba más que una pequeña parte de su territorio, defendido a duras penas por el ejército ucranio contra la ofensiva bolchevique. Esta diferencia en la situación de los dos estados explica por qué el gobierno de Ucrania fuera reconocido, sin haber acordado por su parte el reconocimiento.

El jurista ucranio Shelujyn pretende que Polonia, por el tratado de Varsovia, ha reconocido solamente el derecho de Ucrania a un estado independiente, sin reconocer al propio estado. Esta objeción carece de fundamento. Siendo la noción de un "derecho a la independencia" extraña al derecho internacional positivo, el 1-er del tratado de Varsovia significa evidenel reconocimiento del gobierno ucranio. Así temente interpreta el primer artículo del tratado Lozynsky, otrojurista ucranio¹⁰). Efectivamente, se impuso un tal reconocimiento ya que, en esta época, el ejercicio del poder porparte del gobierno ucranio estaba reducido a una pequeña parte del territorio nacional. No se planteó en aquel. momento la cuestión del reconocimiento del estado ucranio, siendo reconocido dicho estado todavía en 1918 porel envío del ministro plenipotenciario polaco.

El reconocimiento del gobierno implica forzosamente el reconocimiento del estado, a menos que se trate de un gobierno constituido en el extranjero (que, por consiguiente, no es el órgano de un estado existente). El gobierno ucranio, sin embargo, fué un gobierno normal que administraba una parte del territorio nacional — fuera ésta todo lo pequeña, que se quiera — lo que resulta además del propio tratado, en el cual el gobierno ucranio es aposiderado como una parte territorial

considerado como un poder territorial.

¹⁰) Shelujyn: Tratado 23; Lozynsky: Derecho Internacional 68/9.

En el tratado de paz de Riga, el gobierno polaco confirmó otra vez más el reconocimiento de Ucrania y acordó el reconocimiento al gobierno soviético ucranio, que trajo consigo la caducidad del reconocimiento acordado al gobierno democrático.

**

La curva del desarrollo del estado ucranio no correspondió a las de otros estados creados tras la primera guerra mundial, lo que obró su influencia sobre las relaciones entre Ucrania y dichos estados. En el momento en que existía Ucrania como estado independiente, reconocido y relativamente estabilizado, los otros estados aún no contaban con existencia: el gobierno ucranio no trataba más que con los presidentes de Consejos Nacionales de Lituania o de Letonia, que se trasladaron a Kyiv, equipó a las le giones nacionales checoslovacas, polacas y armenias. En el momento en que los otros nuevos estados empezaron a estabilizar su existencia y su situación internacional, Ucrania estaba cerca de la pérdida de su independencia.

珠米

En 1920 Ucrania solicitó, simultáneamente con los-Estados Bálticos y Caucasianos, la admisión a la Sociedad de Naciones. El examen de todas estas candidaturas fué aplazado, porque, según opinión de la quinta comisión de la Sociedad de Naciones, la situación de dichos estados no estaba aun lo suficientemente estabilizada. En el momento de ser admitidos los Estados Bálticos en la Sociedad de Naciones, Ucrania ya estaba sometida definitivamente al poder soviético. Hay que añadirque, en 1920, lo solicitud ucrania fué reconocida como regular, es decir como emanente de un gobierno que representaba a un estado¹¹).

¹¹⁾ Choulguine: Carta abierta al Dr. Nansen, 19.

LA RETRACTACION DEL RECONOCIMIENTO

La pérdida de la independencia de Ucrania tuvo sus repercusiones sobre el reconocimiento del gobierno (reconocimiento del gobierno soviético en lugar del gobierno democrático), sin afectar para nada el reconocimiento del estado. Solamente dos potencias revocaron el reconocimiento de Ucrania: Francia y la Gran Bretaña, y ello además en momentos en que Ucrania gozaba todavía de independencia.

Tras la firma del tratado de Berest, Francia y la Gran Bretaña interrumpieron sus relaciones diplomáticas con Ucrania. Al presentarse al Sr. de Saint Aulaire el señor Korostovets, ex-ministro plenipotenciario ruso y entonces al servicio diplomático ucranio, en el otoño de 1918, para reanudar el contacto, el diplomático francés declaró que Francia no reconocía a Ucrania. Idéntico fué también el punto de vista del gobierno británico. Como Ucrania había sido reconocida, sin embargo, a principios del mismo año — lo que de Saint Aulaire, menos que nadie podía ignorar — resulta de ello que el reconocimiento acordado a Ucrania por las dos grandes potencias, fué retirado.

Según la opinión predominante, el reconocimiento de facto puede ser revocado¹), siendo ésta precisamente la diferencia que lo distingue del reconocimiento de jure, o sea del reconocimiento definitivo. Los autores que comparten esta opinión, juzgan que un gobierno que no cede el reconocimiento de facto a un nuevo estado, se reserva la facultad de volver sobre esta decisión, caso de que los reconocimientos posteriores demuestren haber sido tomada prematuramente, por no existir la efectividad, condición fundamental del reconocimiento. El tratado de Berest, sin embargo, lejos de negar la existencia del estado ucranio, contribuyó a su estabilización por ser reconocido de jure por cuatro potencias. En fealidad;

¹⁾ De Visscher: Gobiernos 151/3; Verdross: Constitución 141/2; Kunz: Anerkennung (Reconocimiento) 51/3.

Ucrania no perdió su independencia sino hasta tres años

después de la conclusión de dicho tratado.

La retractación del reconocimiento de Ucrania puede ser interpretada pues como un acto de carácter represivo. En el curso de las negociaciones de Berest, el comisario de la República Francesa envió una nota por medio de la cual notificó al gobierno ucranio que la firma del tratado de paz con las potencias centrales sería considerada como acto hostil contra Francia y traería como consecuencia la retractación del reconocimiento²).

Las represalias son legítimas siempre que responden a un delito. Para poder apreciar la retractación del reconocimiento por parte de Francia y de la Gran Bretaña, hay que examinar si la conclusión del tratado de Berest por parte de Ucrania fué o no un acto delictual.

El tratado de paz separado es una violación de una obligación contraída con los aliados. Ucrania no firmó ningún tratado de alianza y por lo tanto no violó ninguna obligación al firmar el tratado de paz. Nació neutral y libre de toda obligación, observando su neutralidad también después de la firma del tratado de paz. "En el momento de la declaración de la guerra, los ucranios no formaban todavía un estado y no tomaron parte alguna, ni directa ni indirecta, en la conflagración general", declaró Sevriuk, delegado ucranio a la conferencia de Berest.

Borshak polemiza contra esta tesis invocando la parte tomada por los soldados ucranios del ejército imperial ruso, y la lealtad observada por los políticos ucranios respecto a la Entente en el curso de la primera guerra mundial³). El argumento de Borshak no puede quebrantar el punto de vista formulado por Sevriuk. Los soldados ucranios combatieron en el ejército ruso por ser súbditos del imperio ruso. El Consejo Central Ucranio y su Secretariado General observaron igual actitud,

²) Doroshenko: Historia I 239; Choulgine: Polítiea 107.

³⁾ Borshak: Paix 44.

ya que Ucrania fué anteriormente una región autónomas rusa. La proclamación de la República Ucrania cortó losvínculos jurídicos entre este país y Rusia, la cual, además, no prosiguió tampoco la guerra. Las simpatías hacia la Entente de los políticos ucranios (que, como socialistas, eran enemigos enconados de Austria y de Prusia, a las que consideraban reaccionarias y militaristas) constituye un hecho de orden psicológico y no jurídico. Borshak parece opinar que un nuevo estado hereda las alianzas de la madre patria, al igual que es parcialmente el sucesor de su territorio y de sus obligaciones no políticas. Semejante extensión del concepto de la sucesión de los estados es inadmisible, porque nos llevaría a resultados absurdos. ¿Debiera acaso Checoslovaquia considerarse, en el momento de su constitución, en estado de guerra contra los aliados por haberse constituídosobre territorio enemigo y haber combatido los soldados checos bajo las banderas de los Habsburgos?

Si se califica al tratado de Berest como tratado de paz, esta calificación no se debe a que hasta su firma Ucrania hubiera estado en guerra contra las potencias centrales, sino porque heredó el territorio y la población de una potencia hasta dicho momento beligerante, la cual gravaba el territorio y la parte movilizada de la población con ciertas consecuencias. El estado ucranio fué neutral desde su nacimiento y el tratado de Berest simplemente verificó esta situación.

**

Ucrania no tenía ninguna obligación ni estaba en condiciones de continuar las operaciones militares, desde-

el punto de vista militar ni del político.

Ya antes del desmembramiento de la república democrática rusa, el frente se había desmoralizado. ¿Era decreer que estuviera Ucrania en condiciones de llevar a cabo una tarea que la Rusia entera no había podido cumplir? ¿Que el joven ejército de un estado recién constituído hubiera podido mantener un sector de frente cuya ala derecha, desde Polisia hasta el Golfo Finlandés, estaba descubierta?

Esta tarea hubiera sobrepasado con mucho a las:

fuerzas de Ucrania, aun si hubiera tenido en dicha época un ejército bien organizado y disciplinado, lo que no era el caso. En vista de la oposición del gobierno provisional ruso, Ucrania no pudo proceder a la organización de sus fuerzas armadas hasta después de que dicho gobierno hubo perdido su poder real, pero para entonces los soldados estaban ya completamente desmoralizados por la propaganda pacifista de los bolcheviques. El decreto referente a la paz, firmado el 8 de noviembre de 1917 por Lenin, calificó la continuación de la guerra como el mayor crimen contra la humanidad.

La consigna de la inmediata paz por separado, lanzada con gran habilidad por la propaganda bolchevique, fué acogida gustosamente por los soldados; además el ejército ruso había sufrido pérdidas particularmente graves a causa de su mal armamento y de la estrategia del gran duque Mikolai Mikolaievich. Ante semejante estado de espíritu no fué posible el restablecimiento de la disciplina y la continuación de las operaciones. El gobierno ucranio perdió mucho de su popularidad por haber hecho su proposición de paz sólo un mes después de presentarla el gobierno bolchevique ruso; Rusia firmó el armisticio el 4 de diciembre, mientras que la delegación ucrania partió a Berest el 3 de enero, acusada por lá propaganda bolchevique de sacrificar las vidas humanas a los intereses imperialistas de los capitalistas occidentales.

No se puede acusar al gobierno ucranio de un delito ni tampoco de falta de lealtad diplomática. No hizo concebir ninguna ilusión a Francia ni a la Gran Bretaña, no disimuló sus negociaciones con las potencias centrales, haciendo declaraciones sobre las mismas en la Cámara, el Consejo Central. El gobierno francés estaba al corriente de la situación. El mismo día en que el general Tabouis emitió la nota, confirmando la entrada anticipada en relaciones oficiales con Ucrania, o sea el 11 de enero, Pichon fué interpelado sobre la presencia de la delegación ucrania en Berest⁴).

⁴⁾ Borshak: Paix 45.

Una vez concluído el armisticio por parte de Rusia, los otros estados — Ucrania, Rumania y Finlandia — no pudieran hacer más que seguirla. Por orden cronológico el tratado ruso fué el segundo, por orden causal el primero.

El general Tabouis estaba muy al corriente de las negociaciones entre Ucrania y las potencias centrales. Intentó frenarlas, proponiendo a Ucrania ayuda financiera y entrega de materiales de guerra, pero, como él mismo afirma en sus, memorias, el secretario general de Asuntos Exteriores ucranio no le hizo ninguna promesa ilusoria, declarándole con toda franqueza que la paz con las potencias centrales era inevitable para Ucrania⁵).

También de Saint Aulaire, intermediario entre el gobierno francés y el general Tabouis, así como sus colegas británicos y norteamericanos en Iasi, estaban informados de las negociaciones de Berest, aceptándolas como un mal inevitable. Reproducimos un extracto del informe del representante ucranio en Iasi⁶): de Saint Aulaire "quisiera tener una garantía de que alargaremos las negociaciones con los alemanes... En todo caso los aliados comprenden, según el Sr. de Saint Aulaire, que no podemos continuar la guerra. No quieren más que ganar tiempo y que nosotros, haciendo la paz, conservemos una independencia verdadera frente a los alemanes".

Pero Ucrania no estaba en condiciones de satisfacer ni siquiera esta demanda. Durante las negociaciones de Berest, la situación se agravó de un día al otro de tal manera que en el momento de la firma del tratado, el gobierno ucranio abandonó la capital. Como ya hemos mencionado, la diplomacia soviética sabía muy bien explotar esta calamidad al negar la efectividad del gobierno nacional oponiéndole el gobierno fantoche de Jarkiv. La de-

⁵⁾ Tabouis: Memoires 155; Borshak: Paix 45.

⁶) La autencidad de este documento no puede ser puesta en duda ya que fué publicado en un órgano bolchevique (Komunist, Jarkiv, 7 de noviembre de 1926, citado según Borshak: Paz 47). No se puede suponer pues que los bolcheviques hayan falsificado los documentos en descargo del gobierno democrático ucranio.

legación ucrania tenía prisa, ya que se le había prevenido que en el caso de que Kyiv pasara a manos de los bolcheviques, las potencias centrales rehusarían la firma del tratado con el gobierno nacional ucranio. Además, aparte de la situación, no se puede calificar la conclusión del tratado según el momento en que ésta se efectúa: si los representantes de las potencias aliadas reconocieron en principio el tratado de Berest como una necesidad, era esto independiente del hecho de haberse firmado unos meses antes o más tarde, y más todavía por no poder Ucrania escoger libremente el momento de la firma.

Llegamos pues a la conclusión de que Ucrania, al firmar el tratado de Berest, no cometió ningún crimen. En consecuencia, la retractación del reconocimiento al

estado ucranio fué una represalia delictuosa.

Constituída efectivamente, reconocida por la antigua metrópoli sin la intervención de potencias extranjeras, la República Democrática Ucrania tuvo pleno derecho al reconocimiento por parte de terceros estados.

La guerra ucranio-soviética no cambiaba nada en ello. Fuera cual fuera la verdadera finalidad de la primera guerra, empezada con el ultimátum soviético de diciembre de 1917, no fué — según el ultimátum — la reacción contra la proclamación de la inde pendencia de Ucrania, reconocida por el gobierno ruso. La segunda guerra, iniciada un año después del reconocimiento, no pudo ser considerada, por razones más fuertes aún, como guerra secesionista, poniendo en duda la efectividad del nuevo estado. Y el reconocimiento acordado a Ucrania por parte de varios terceros estados, incluso el de Francia y de la Gran Bretaña, aunque algo rápido, no fué nada prematuro.

La retractación del reconocimiento, no provocada por la pérdida de la efectividad ni por un delito cometido por Ucrania, fué un acto delictuoso. La retractación del reconocimiento y el rechazo de la reanudación de las relaciones diplomáticas so pretexto de la inestabilidad de la situación del joven estado, se debió a razones puramente políticas: a las influencias de la diplomacia rusa y polaca, a las cuales la diplomacia ucrania no pudo hacer frente eficazmente. La situación en la Europa oriental

resultaba confusa, difícil el contacto, los hombres de estado occidentales poco familiarizados con los problemas complejos de aquella vasta región, por lo cual los elementos enemigos tenían una tarea fácil. Fuertes por sus conexiones en los centros influyentes de las capitales occidentales, pescaron en agua turbia, pintando al estado ueranio bien como quimera, bien como foco de anarquía, bien como un estado bolchevique -- en momentos en que Ucrania se encontraba en plena guerra con Rusia soviética. Los generales encargados de la representación de las potencias occidentales en la Europa oriental en 1919 carecían de la necesaria experiencia diplomática como para poder contribuir eficazmente al mejoramiento de este deplorable estado de cosas. El aislamiento diplomático que de ello derivó, fué la causa principal de la pérdi da de la independencia de este estado que, sin embargo, se constituyó primero a fines de la primera guerra mundial y cuyo ejército representaba en 1919 la fuerza más importante en el frente antibolchevique.

El derecho público internacional está sometido a grandes pruebas durante las guerras: "Inter arma silet jus gentium". En lo que concierne a la primera guerra mundial los aliados no cargaron sobre sí con graves delitos contra el derecho internacional convencional, tales como la violación de la neutralidad de Bélgica, la guerra submarina, química, etc. Y sin embargo, ciertos hechos—como por ejemplo la intervención en Grecia—dan pruebas de que tampoco ellos dudaron en sacrificar las reglas generales del derecho internacional a sus intereses políticos.

La cuestión del reconocimiento de los nuevos estados se planteó todavía durante las hostilidades e inmediatamente después del armisticio, o sea en una época en que el orden jurídico internacional no se había restablecido aún. Esto explica que esta cuestión de importancia capital encontrara una solución puramente política, subordinada a los intereses de las grandes potencias tal como se presentaban en el momento dado. La recepción solemne de los nuevos miembros de la familia de naciones fué reducida a simple medida de regateo político.

4ª PARTE

LA PÉRDIDA DE LA INDEPENDENCIA

Durante su existencia como estado independiente, la República Democrática Ucrania tuvo que hacer dos gue-

rras contra su vecino septentrional:

1º. — La primera guerra fué iniciada luego del mátum ruso del 17 de diciembre de 1917 y terminada por el tratado de paz preliminar del 12 de junio de 1918. Durante esta guerra, las tropas rojas ocuparon gran parte del territorio de Ucrania, cuyas fuerzas armadas no estaban preparadas aún para una defensa seria, mas la ofensiva rusa pudo ser desarticulada gracias a la ayuda militar prestada a Ucrania por Austria, Hungría y Alemania, cuyas vanguardias, precedidas por tropas ucra nias, pusieron en fuga a las tropas rojas sin encontrar seria resistencia.

2º. — La segunda guerra, que siguió al ultimátum ucranio de enero de 1919, terminó con la conquista to tal de Ucrania por las tropas rojas. El ejército ucranio abandonó el último trozo del territorio nacional el 21 de noviembre de 1920.

Sin ocultar el carácter internacional de la primera guerra, el gobierno ruso intentó sin embargo no darle la apariencia de una guerra de secesión. Para un gobierno que acababa de proclamar "el derecho de la libre disposición, incluído el de la separación" para todos los pueblos del antiguo imperio ruso, resultaba algo fuerte el violar abiertamente este derecho, colocándose en una situación análoga a la de España en la América del Sur, o la de Turquía en los Balcanes, en el siglo XIX. Recordamos las declaraciones hechas a este propósito por Trotzky en la conferencia de Berest Litovsky.

Menos aún puede ser considerada como guerra de secesión aquella en la cual Ucrania perdió su indepen-

dencia. Estalló sin embargo un año después de la separación de Ucrania, después del reconocimiento de su independencia — confirmado varias veces — por parte de la antigua metrópoli, tras varios meses de relaciones pacíficas, e incluso después de la firma del tratado de paz preliminar. Recordemos que las negociaciones de paz ucranio-rusas de 1918 no estaban rotas sino solamente suspendidas y que la única cuestión que quedaba en litigio, impidiendo la conclusión del tratado definitivo de paz, consistía en ciertos detalles referentes a la frontera ucranio-rusa.

La derrota ucrania de 1920 no fué pues un intento separatista fracasado, como lo fueron las insurrecciones polacas de 1830 y 1863, o la insurrección húngara de 1848. Rusia conquistó el estado ucranio tal como conquistó 20 años más tarde los estados Bálticos. Fué aquello simplemente la conquista por parte de la Rusia comunista de uno de los estados democráticos europeos, el primer éxito en la marcha triunfal que, por el momento, termina en la conquista de la Europa Central y de los Balcanes.

**

El carácter internacional de la primera guerra es completamente evidente. Fué declarada por el gobierno (soviético) de Rusia al gobierno (democrático) de Ucrania en momentos en que no existía ningún gobierno soviético ucranio, habiéndose constituído este último, por primera vez, el 26 de diciembre de 1917, mientras que el ultimátum ruso data del 17 de diciembre. Además, el gobierno ruso casi no disimuló el verdadero carácter de esta invasión. "Traemos el poder soviético desde el lejano Norte en la punta de nuestras bayonetas y lo sostenemos, con nuestras bayonetas, allí donde lo establecemos", declaró el comandante en jefe soviético, Muravioff, en su famosa "orden numero 14"1).

También en la segunda guerra fué el ejército de la Rusia soviética el que marchó contra Ucrania. "El 11 de noviembre de 1918, el Consejo de Comisarios del Pueblo»

¹⁾ Jrystiuk: II 149.

ordenó al Consejo Revolucionario Militar de la República Rusa proceder, dentro de los diez días, a una ofensiva con objeto de ayudar a los obreros y campesinos insurrectos de Ucrania... Aunque los obreros y algunos campesinos de la gobernación de Chernyhiv son partidarios nuestros, sería ilusorio esperar el éxito e incluso el estallido del movimiento revolucionario en Ucrania, sin que importantes núcleos del ejército rojo sean dirigidos hacia allí", afirma con toda franqueza Antonov-Ovseenko, por entonces comandante de la ofensiva rusa contra Ucrania²).

Esta vez pues el gobierno ruso daba a la guerra contra Ucrania la apariencia de una guerra civil. A la protesta ucrania contra la invasión, el gobierno ruso contestó que era el gobierno soviético ucranio³) quien efectuaba la ofensiva y que la Rusia soviética observaba una estricta neutralidad; propuso incluso la mediación entre los dos gobiernos ucranios. El gobierno ucranio envió una delegación a Moscú para tratar del cese de las hostilidades, pero, siendo evidente la mala fe del gobierno ruso, le dirigió un ultimátum exigiendo el cese inmediato de las hostilidades, considerándose en caso contrario en estado de guerra con Rusia.

De esta forma la guerra tuvo un doble aspecto: desde el punto de vista ucranio fué una guerra internacio-

nal pura y simple, desde el punto de vista ruso fué una

²⁾ Antonov-Ovseenko: Memorias de la guerra civil, III 12.

³⁾ El primer gobierno soviético de Ucrania data todavía del año 1917. El 17 de diciembre de 1917 — el mismo día pues en que Ucrania recibió el ultimátum de la
Rusia soviética — el congreso de los diputados de los
obreros, soldados y campesinos, y del comité supremo del
partido comunista de Ucrania (congreso convocado por
iniciativa del mencionado comité) se reunió en Kyiv; de
los 2500 delegados sólo 60 eran bolcheviques. Viendo
éstos que estaban en minoría, abandonaron el congreso,
el cual, en sus resoluciones, condenó el ultimátum ruso y
votó su plena confianza al gobierno ucranio. Los secesionistas se reunieron en Jarkiv, donde se proclamaron

guerra civil ucrania, en la cual una de las partes beligerantes fué ayudada por la intervención rusa. En otro capítulo hemos mencionado que, en esta época, la intervención fué considerada por la doctrina soviética como

legitima.

El que la república ucrania hubiera sido conquistada por las tropas soviéticas rusas y no por un ejército rojo ucranio no cambia en nada el punto de vista bolchevique que sostenía que no se trataba de nada más que de una ayuda de la república rusa — germen de la unión mundial de los estados comunistas — prestada al gobierno revolucionario de un estado extranjero, y análoga a la ayuda que debiera ser ofrecida al gobierno comunista húngaro. A pesar de que el ejército que aseguró la conquista de Ucrania fué un ejército ruso desde el punto de vista político e incluso étnico, a pesar de que este ejército puso fin a la independencia de aquel país, el estado ucranio continuaba su existencia también después de la conquista. No fué proclamada nunca una anexión de Ucrania por Rusia. No se puede hablar de la conquista de la República Democrática Ucrania por la República Socialista Soviética Ucrania porque se trataba sólo de dos gobiernos de un mismo estado con el mismo territorio y la misma población.

Bajo este aspecto fueron mirados por los estados extranjeros. Durante las negociaciones de Berest por ejemplo, los delegados de las potencias centrales se opu-

[&]quot;primer congreso de los soviets de Ucrania"; este congreso nombró, el 26 de diciembre, un "comité ejecutivo de soviets" que se arrogó el carácter de gobierno soviético de Ucrania (véase Doroshenko: Historia I 219/23, 174). Después de la primera guerra ucranio-rusa fué suprimido este gobierno. En vísperas de la segunda invasión rusa fué restablecido, esta vez en Moscú ("el 20 de noviembre de 1918, el gobierno soviético de Ucrania volvió a reanudar sus actividades", verifica el historiador oficial ruso Potemkine — tomo III, pág. 65), instalándose durante la guerra en Katerynoslav. Es entonces un gobierno "made in Moscow", prefabricado y desmontable, prototipo del comité de Lublin y de las otras agencias análogas.

sieron a la admisión de la delegación del gobierno soviético ucranio, tomando parte en la conferencia la delegación del gobierno democrático ucranio. Igual fué la actitud de Polonia. Dejó de reconocer al gobierno democrático ucranio antes de firmar el tratado de Riga con los dos gobiernos soviéticos, el ruso y el ucranio.

De esta forma el estado ucranio continuaba su existencia, incluso después de haber perdido su independencia — bajo otro régimen, bajo un gobierno fantoche, soberano legalmente, pero absorbido por la Rusia soviética desde el punto de vista político. Desde el 6 de junio

de 1923 es miembro de la U.R.S.S.

5ª PARTE

PERSONALIDAD INTERNACIONAL

LA UCRANIA INDEPENDIENTE

Durante su existencia independiente, el estado ucranio gozó de personalidad internacional. Resumamos los hechos examinados en la presente obra:

A) Ucrania obtuvo el RECONOCIMIENTO INTERNACIONAL.

a) de derecho:

1º. — por declaración expresa por parte de: Rusia — por nota del 17 de diciembre de 1917; el reconocimiento ha sido confirmado por varias declaraciones y por la firma del tratado de paz preliminar en Kyiv el 12 de junio de 1918;

Letonia — por la nota del 25 de abril de

1920;

Finlandia — por la nota del 14 de junio de 1920; el intercambio de los representantes diplomáticos se efectuó ya en 1918;

Argentina — por decreto del 5 de febrero

de 1921;

2º. — por la conclusión de tratados internacionales: Alemania, Austria y Hungría, Turquía y Bulgaria — por el tratado de Berest Litovsky del 9 de febrero de 1918; Rumania — por el tratado comercial del 26 de octubre de 1918; las relaciones entre los dos estados existieron desde finales de 1917; 3º. — por intercambio de representantes diplomáticos con:

Polonia - el 26 de octubre de 1918; el re-

conocimiento fué confirmado en 1920 por el

tratado de Varsovia;

Georgia, el Kubáñ y el Don — cambiaron representantes diplomáticos; además firmaron varios tratados; el Azerbaiján acreditó su representante diplomático; Checoslovaquia, Estonia y Lituania aceptaron ministros plenipotenciarios ucranios; Santa Sede — la misión diplomá

tica ucrania.

b) de hecho por:
Suiza y Suecia, que aceptaron misiones.
diplomáticas y consulados ucranios;
Dinamarca, que envió su cónsul a Ucrania y aceptó la misión diplomática ucrania;
Persia, que envió su cónsul a Ucrania.

c) en forma dudosa por:

Francia y la Gran Bretaña; estas dos potencias acreditaron representantes no revestidos de grados diplomáticos regulares (presunción para el reconocimiento de hecho), pero que presentaron sus cartas credenciales en audiencias solemnes y que calificaron las relaciones de sus países con Ucrania como oficiales (presunción para el reconocimiento de derecho);

B) Ucrania ejerció el DERECHO DE GUE-RRAYPAZ:

por la nota del 24 de diciembre de 1917, Ucra nia ofreció negociaciones de paz a las Potencias Centrales; el tratado de paz fué firmado el 9 de febrero de 1918.

La primera guerra ucranio-rus a fué declarada por el ultimátum ruso del 17 de diciembre de 1917 y terminada por el tratado de paz preliminar del 12 de junio de 1918. La segunda

guerra empezó formalmente por el ultimátum ucranio del 16 de enero de 1919.

La guerra ucranio-polaca estalló, sin previa declaración, a principios de noviembre de

1918; las misiones de las principales potencias intentaron la mediación.

C) Ucrania concluyó varios TRATADOS IN-

TERNACIONALES:

el 9 de febrero de 1918 con Alemania, Austria-Hungría, Turquía y Bulgaria (tratado de paz); el 12 de junio de 1918 con Rusia (tratado de paz preliminar); el 7 de agosto con el Don (concerniente a la delimitación y administración común de las empresas industriales y de minería en la zona limítrofe); el 26 de octubre de 1918 con Rumania (tratado de comercio); el 16 de noviembre con el Kubáñ (tratado consular, de comercio y de navegación); el 5 de diciembre de 1918 con Georgia (consular, de comercio y de navegación); el 21 de abril de 1920 una convención política y el 24 de abril una convención militar con Polonia.

D) Ucrania ejerció el DERECHO DE LEGA-CION:

a) pasivo:

al aceptar al comisario de Francia, al representante de la Gran Bretaña, al representante semi-oficial de Rumania, a los ministros plenipotenciarios de Alemania, Austria-Hungría, Turquía, Bulgaria, del Don, de Polonia, a los jefes de misiones diplomáticas de Finlandia, Rumania, Georgia, del Kubáñ, al comisario del Azerbaidján. Además a los cónsules de Bielorrusia, Dinamarca y Persia.

b) activo:

al enviar sus ministros plenipotenciarios a los estados por los ruales fué reconocida: Alemania, Austria, Hungría, Turquía, Bulgaria, el Don, Checoslovaquia, Georgia (con el Kubáñ, el Azerbaidján y la Caucasia Septentrional), Rumania, Estonia, Letonia (junto con Lituania), la Ar

gentina (el ministro respectivo no llegó a ocupar su puesto), y sus misiones a otros estados: Suiza, Suecia (junto con Noruega), Dinamarca, Francia (que fué al mismo tiempo la delegación ucrania en la Conferencia de la Paz), la Santa Sede, la Gran Bretaña, los Estados Unidos, Italia, Bélgica (junto con los Países Bajos), Grecia; además hubo cónsules ucranios en Rusia.

La Ucrania Occidental, sin ejercer el derecho de legación pasivo, tuvo sus representantes diplomáticos en los estados sucesores de la monarquía danubiana (Austria, Hungría, Checoslovaquia, Yugoslavia, Italia) y en los países con una numerosa inmigración ucrania procedente de Galitzia (Brasil, Estados Unidos, Canadá).

LA UCRANIA SOVIETICA

Después de la conquista bolchevique, Ucrania no perdió su personalidad internacional; el gobierno ruso observaba cuidadosamente las apariencias para que su nuevo satélite diese la impresión de un estado soberano. Como documento clásico de esta época puede citarse la nota del 25 de septiembre de 1920, por la cual el gobierno ruso informa al gobierno polaco que renuncia a sus previas condiciones y que está dispuesto a proponer la misma cosa a su aliado, la República Ucrania¹). El gobierno ruso propuso a Polonia el armisticio el 21 de enero de 1920, el gobierno soviético de Ucrania un mes más tarde, el 22 de febrero de 1920²). Se guardaron pues cuidadosamente las apariencias exteriores de la soberanía, al igual que se observaron éstas en el caso de los estados satélites de nuestros días.

A pesar de que, hasta la creación de la U. R. S. S.,

2) Potemkine III 87.

¹⁾ Potemkine: Historia, III 96; las condiciones de que se trata son el desarme de Polonia.

todas las repúblicas soviéticas se encontraban en una situación jurídica análoga, Ucrania ejerció sus competencias internacionales en medida más amplia: el tratado de paz preliminar con Polonia ha sido firmado por ejemplo por una delegación ruso-ucrania, mientras que la Bie-

lorrusia soviética fué representada por Rusia3).

El famoso tratado de Rapallo comprometió solamente a Rusia y fué extendido a las otras repúblicas soviéticas por el tratado del 5 de noviembre de 1922, firmado por un plenipotenciario ucranio y por el ministro ruso, firmando este último en nombre de todas las repúblicas soviéticas, con excepción de Ucrania. La Ucrania soviética gozaba pues del derecho de guerra y paz, de legación (acreditando sus misiones diplomáticas en algunos países extranjeros, entrando en posesión de los inmuebles de las legaciones de la República Democrática Ucrania después del reconocimiento del gobierno soviético ucravio por los respectivos estados), de conclusión de tratados. La Ucrania soviética concluyó los tratados siguientes: en 1921: con Georgia el 31. 1, con Polonia el 18. 3., con Lituania el 14. 2, con Letonia el 3. 8., con Estonia el 23. 11., con Austria el 7. 12., con Italia el 27. 12; en 1922: con Turquía el 2. 1., con Checo-Slovaquia el 5. 6., con Alemania el 3. 11.

En las negociaciones que precedieron a la constitución de la U. R. S. S., los delegados ucranios exigieron que los estados miembros de la Unión conservasen sus comisariatos del pueblo (ministerios) de Asuntos Exteriores y de Comercio Exterior, pero fué en vano: según el tratado del 30 de diciembre de 1922, todas las competencias en esta materia se transfirieron a la Unión que iba a constituirse. Esto fué notificado por el gobierno soviético ucranio el 16 de julio de 19234). Según los juristas soviéticos, las repúblicas soviéticas, lejos de renunciar a sus competencias internacionales, las transfirieron provisionalmente a la Unión⁵). Podría interpretarse es-

³⁾ Martens: Colección XIII, 141.

⁴⁾ Potemkine: III 296.

⁵⁾ Krylov; en el mismo sentido el delegado soviético ucranio en la Conferencia de San Francisco.

ta opinión en el sentido de que las repúblicas en cuestión delegaron el ejercicio de sus competencias internacionales, conservando el disfrute como — según ciertos

autores — los estados sometidos al protectorado.

Por la ley del 1º de febrero de 1944, el Consejo Supremo de la U. R. S. S. revisó los artículos 14 y 18 de la constitución de la Unión y modificó la división de las competencias. En virtud de este acto, los miembros de la U. R. S. S. tienen de nuevo sus ministerios de Asuntos Exteriores y de Defensa Nacional, con las competencias de mantener relaciones internacionales. Fuera de Ucrania, sólo Bielorrusia hizo uso de esta ampliación de sus competencias.

La Ucrania soviética no ejerce el derecho de legación, ni activa ni pasivamente. Los intentos de ciertas potencias extranjeras de intercambiar ministros plenipotenciarios con Ucrania (Gran Bretaña en 1947) no dieron resultado alguno. El gobierno de la U. R. S. S. trata de eliminar los observadores democráticos al este de la cortina de hierro, donde la limitación de la libertad de movimiento de los diplomáticos acreditados en Moscú, trabas a los corresponsales extranjeros y a las sociedades culturales extranjeras — a veces incluso contra los diplomáticos en estados satélites — están a la orden del día.

Pero Ucrania ejerce el derecho de guerra y paz, de conclusión de tratados internacionales y de afiliación a las organizaciones internacionales. Durante la segunda guerra mundial fué considerada como estado beligerante, siendo denominados "ucranios" los tres ejércitos que luchaban en el ala izquierda. Después de haber participado en la conferencia de paz en París en 1946, Ucrania firmó los tratados de paz con Italia, Hungría, Rumania, Bulgaria y Finlandia, y además, en 1945, el tratado con Polonia concerniente al intercambio de las minorías étnicas.

Ucrania es miembro de organizaciones internacionales, a saber de las Naciones Unidas, de la Unión Postal, de la Unión Telegráfica, del Comité de Suministros de Víveres. La admisión en la Organización de las Naciones Unidas implica la personalidad internacional (opinión de Krilov, Aufricht, Verdross, Meissner). Conforme a la opinión reinante, la afiliación a la Organización de las Naciones Unidas (o anteriormente a la Sociedad de Naciones) implica la personalidad completa, no limitada a las competencias resultantes de las relaciones en el margen de la organización internacional en cuestión (lo que es asimismo la opinión de Berezowski, parcialmente de Pintor, Schücking, Beberg).

La admisión en la O. N. U. (al igual que en la Sociedad de las Naciones) implica el reconocimiento de derecho por parte de los miembros de esta organización, por lo menos por parte de aquellos que votaron a favor de la admisión; Ucrania, pues, ha sido admitida en la O. N. U.

por unanimidad el 30 de noviembre de 19456).

**

El estado ucranio, proclamado en 1917, existe, bien que sometido a Rusia, al igual que los satélites soviéticos.

La diferencia entre las repúblicas soviéticas y satélites reside en la distinta etapa de su sovietización, tanto en el grado como en la forma, pero no en la esencia — poco importa que comparemos a estas dos clases de estados desde el punto de vista de las construcciones jurídicas o de las realidades políticas: las unas y las otras naciones estan completamente subordinadas a una central extranjera, de la cual únicamente una revolución o una guerra podrían liberarlas. Polonia y Hungría tiene el derecho de denunciar los tratados que la subordinan a Moscú, Ucrania puede rescindir el tratado del 30 de diciembre 1922, haciendo uso del derecho de secesión, pero ni una ni otra están en condiciones de realizarlo, estando

⁶⁾ Un análisis detallado de las opiniones concernientes a este problema lo da Bollini Shaw (Reconocimiento 141/4 y 153/4). En cuanto a publicaciones parecidas tras la constitución de la O. N. U. la opinión de este autor argentino es compartida por Hans Kelsen (Recognition in Internationel Law, 614), Philip Marshal Brown (The Thoughts About Recognition, 550 y 559). Véase además nuestra obra "R. S. S. Ucrania".

ambas completamente dominadas por las fuerzas policiales y militares soviéticas y por el partido comunista centralizado y disciplinado.

El tratado de 1922 garantiza a Ucrania y a los demás signatarios, el derecho a la secesión libre de la URSS; ni el tratado ni la constitución estipulan las formas de esta secesión. La liberación futura de Ucrania, como consecuencia de una revolución o de una guerra internacional sería, desde el punto de vista jurídico, la liberación de un estado existente y no la formación de un estado nuevo.

Como persona de derecho internacional, especialmente como miembro de lo ONU, Ucrania tiene el derecho a la conservación de su existencia y de su integridad, al respeto de su existencia y de su territorio de parte de todos los demás miembros de la comunidad internacional. Toda tentativa del futuro gobierno ruso, después de la caída del regimen actual, a apoderarse de Ucrania por la fuerza, sea en la forma que sea, sería un atentado contra la existencia de un estado, análogo a la agresión italiana contra Abisinia o alemana contra Polonia. Toda benevolencia respecto a las aspiraciones imperialistas rusas sería una complicidad en una grave violación del derecho internacional.

ANEXO1)

C

MINISTROS PLENIPOTENCIARIOS Y JEFES DE LAS MISIONES DIPLOMATICAS DE UCRANIA:

Alemania: A. Sevriuk, bar. F. Steingel, M. Porsh, R. Smal-Stotsky — min. plen.

Argentina: M. Shumytsky (no entró en función) — min. plen.

Austria: A. Iakovliv, V. Lypynsky, H. Sydorenko — min. plen.

Bélgica y Países Bajos: A. Iakovliv.

Bulgaria: A. Choulguine — min. plen., F. Shulga — encarg. de neg.

Checo-Slovaquia: M. Slavynsky — min. plen.

Dinamarca: D. Levytsky

Don: gen. K. Seredin — min. plen.

Estados Unidos: I. Bachynsky

Estonia: E. Holitsynsky — min. plen.

Finlandia: K. Losky, M. Zalizñak — min. plen.

Francia: H. Sydorenko, conde M. Tyszkiewycz, A. Choulguine

Georgia, Azerbaidján, Armenia, Kubáň, Caucaso del Norte: I. Krasovsky — min. plen.

Gran Bretaña: M. Stajovsky, A. Margolin, I. Olesnytsky

Grecia: F. Matushevsky, M. Levytsky

Hungria: M. Galagan — min. plen.

Italia: D. Antonovych, V. Mazurenko

Letonia y Lituania: V. Kedrovsky - min. plen.

¹⁾ Esta lista de los representantes ucranios y del cuerpo diplomático en Kyiv fué publicada en 1939 ("Servicio diplomático ucranio") y en 1948 ("Nuestro Estado", París).

Rumania: M. Galagan, gen. V. Dashkevych-Horbatsky, K. Matsievych — min. plen.

Santa Sede: conde M. Tyszkiewycz, N. de Luchinsky de Nova, P. Karmansky, F. C. Bonn

Suecia y Noruega: B. Bazhenov, K. Losky Suiza: E. Lukasevych, bar. M. Vasylko

Turquía: M. Levytský, M. Sukovkin, A. Lototsky, príncipe I. Tokarzewsky — min. plen.

REPRESENTANTES DE UCRANIA OCCIDENTAL:

Austria: bar. M. Vasylko, P. Karmansky

Brasil: P. Karmansky Canadá: J. Nazaruk

Checo-Slovaquia: S. Smal-Stotsky, E. Levytsky

Estados Unidos: L. Tsehelsky

Hungria: İ. Biberovych

Italia: O. Kolesa, V. Bandrivsky

Yugoslavia: G. Mykytey

MINISTROS PLENIPOTENCIARIOS Y OTROS REPRESENTANTES DIPLOMATICOS EN KYIV

Alemania: bar. Mumm von Schwarzenstein — min. plen.

Austria y Hungría: conde Forgaez - min. plen.

cases a special contraction of the contraction of t

and the state of t

Azerbaidján: Sadikov

Bulgaria: Shishmanov — min, plen. Don: gen. Cheriachukin — min, plen.

Finlandia: Humerus Francia: gen. Tabouis

Georgia: Tevzaia

Gran Bretaña: Picton Bagge

Kubáň: cor. Tkachov

Polonia: Wańkowicz — min. plen.
Rumania: gen. Coanda, Conzescu
Turquía: Mukhtar Bey — min. plen.

BIBLIOGRAFIA

- ANTONOV-OVSEENKO: Zapiski o grazhdanskoi voine (Memorias de la guerra civil — en ruso). Moscú 1930.
- BEREZOWSKI: Powstanie państwa polskiego w swietle prawa narodów (El nacimiento del estado polaco ante el derecho internacionel en polaco). Varsovia.
- BOLLINI SHAW: El reconocimiento en el derecho internacional público. Buenos Aires 1936.
- BORSHAK: La paix ukrajnienne de Brest Litovsk. París 1934.
- BORSHAK: L'Ukraine à la Conférence de la paix. Paris 1938.
- CHOULGUINE: Le statut International de l'Ukraine, en Académie Diplomatique Internationale, Séances et Travaux 1931.
- CHOULGUINE: Polityka (La política en ucranio). Kyiv 1918.
- CHOULGUINE: Ukraine en Dictionnaire Diplomatique.
- CHOULGUINE: L'Ukraine contre Moscou. Paris 1935.
- CZERNIN: La paix de Berest Litoysk en Dictionnaire Diplomatique.
- CZERNIN: Im Weltkriege (En la guerra mundial en aleman) 1919.
- DELAVOIX: L'essai historique sur la séparation de la Finlande de la Russie. Paris 1932.
- DOROSHENKO: Istoria Ukrainskoi Derszhavy 1917-20 (La historia del estado ucranio 1917-20 en ucranio). 2 tomos. Uzhorod 1930-32.
- DOROSHENKO: Die auswaertige Politik des ukrainischen Staates im Jahre 1918. (La política exterior

del estado ucranio en 1918 — en alemán) — en la revista "Die Ukraine", VII, 1921.

DOROSHENKO: Moi spohady pro nedavñe mynule (Mis memorias del pasado reciente — en ucranio). 4

tomos. Lviv 1923-4.

- DOROSHENKO: Ukrainian History since 1914 en "The Slavic Review" 3, 7 Londres 1942.
- DOTSENKO: Litopys ukrainskoi revolutsii (Crónica de la revolución ucrania en ucranio) 2 tomos. Lviv 1923-4.
- DUPUIS: Régles du droit de la paix en Académie du Droit International 1931/II.
- ERICH: Naissance et reconnaissance des Etats en Académie de Droit International 1926.
- FAUCHILLE: Traité de droit international public. 2 tomos. París.
- GRAHAM: The League of Nations and the recognition of states. Berkeley 1933.

GRAHAM: The recognition of Border States. 3 tomos:
1) Finland, 2) Estonia, 3) Latvia.

HALAJCZUK: Ukrainska dyplomatychna slushba (El servicio diplomático ucranio — en ucranio) — en "Chervona Kalyna" — Lviv 1939.

HALAJCZUK: Suchasni formy mizhderzhavnyj vzajemyn (Las formas contemporáneas de la dependencia entre estados — en ucranio), en la revista "Proboiem", Praha, 1941.

HALAJCZUK: ¿Samostiynist chy federatsia? (¿Independencia o federalismo? — en ucranio). París 1948.

HALAJCZUK: Los estados conquistados ante el derecho internacional. Buenos Aires 1950.

HALAJCZUK: The treaty of Pereyaslav in the light of international law — en Procedings of Shevchenko Scientific Society, Historical-Philosophical Section, vol. I, N. York-París 1951.

HALAJCZUK: Natsia ponevolena ale derzhavna (La nación sometida, no anectada — La causa libertadora nerania desde el punto de vista del derecho inter-

nacional - en ucranio). Munich 1953.

- HALAJCZUK: U. S. S. R. (La República Socialista Soviética Ucrania — en ucranio) en impresión en Buenos Aires.
- HALAJCZUK: La reconnaissance de fait des nouveaux Etats en Europe Orientale — en manuscrito.
- HALAJCZUK: La frontière ukraino-polonaise du point de vue historique et juridique en manuscrito:
- HERSHEY: International law and organization.
- HOBZA: La république tchécoslovaque ex le droit International en "Révue Genérale de Droit International Public". Paris 1922.
- IAKOVLIV: Osnovy constytutsii U. N. R. (La base de la constitución de la República Ucrania en ucranio). París 1935.
- JRAPKO: Zakony i rozporiadky pro ukrainsku zakordonnu slushbu. (Las leyes y los decretos sobre el servicio exterior ucranio, bajo la redacción de... en ucranio).
- JRYSTIUK: Zamitky i materialy do istorii ukrainskoi revolutsii (Observaciones y materiales a la historia de la revolución ucrania en ucranio). 2 tomos. Viena 1921-2.
- KEDRYN: Beresteisky myr (El tratado de Berest, memorias y materiales,) Lviv 1938.
- KOROVINE: Das Voelkerrecht der Uebergangszeit (El derecho internacional de la época transitoria traducción alemana del original ruso). Berlin 1929
- KOROVINE: La république des soviéts en "Revue Générale de Droit International Public." Paris 1925.
- KRUT: Oktiabrskaia revolutsia na Ukraine (La revolución de octubre en Ucrania en ruso) en "Istorik-Marxist" Nº 5. 1933.
- KUNZ: Die Anerkennung der Staaten im Voelkerrecht (El reconocimiento de los estados en el derecho internacional en alemán). Stuttgart 1938.
- KUTRZEBA: Polskie prawo publiczne (El derecho público polaco en polaco). Varsovia.
- KUTSCHABSKYJ: Die Westukraine im Kampfe gegen

Polen und Sowjet-Russland (La Ucrania Occidental en la lucha contra Polonia y Rusia soviética — en alemán). Berlín 1934.

LANSING: The peace negociations. Boston 1921.

LOTOTSKY: V Tsarhorodi. Spohady. (En Constantinopla. Memorias — en ucranio). Varsovia 1939.

LOZYNSKY: Halychyna 1918-21 (Galitzia 1918-21 — en ucranio). Viena 1922.

LOZYNSKY: Mizhnarodñe pravo (El derecho internacional — en ucranio). Poltava 1931.

MARGOLIN: Ukraina i politika Antanty (Ucrania y la politica de la Entente — en ruso). Berlin 1923.

MARSHALL BROWN: The effects of recognition — en "American Journal of International Law" No 36. 1942.

MARTENS: Nouveau recueil des traités.

MAZEPA: Der Bolschewismus und die russische Okkupation der Ukraine. (El bolchevismo y la ocupación rusa de Ucrania — en alemán). Berlín 1923.

MAZEPA: Ukraina w ohni i buri revolutsii (Ucrania en el fuego y la tempestad de la revolución — memorias, en ucranio). 3 tomos. Praga 1942.

MILHAUD: La Géorgie, la Russie et la S. D. N. Genéve, 1921.

MILUKOV: Rossia na perelome (Rusia en el punto crítico — en ruso).

MIRKINE-GUETZEVITCH: Le droit international et le droit constitutionnel — en Académie de Droit International 1931/4.

MIRKINE-GUETZEVITCH: La doctrine soviétique du droit international — en "Révue Générale de Droit International Public" 1925.

MORENO QUINTANA: Política internacional de la República Argentina. Buenos Aires 1948.

MORENO QUINTANA y BOLLINI SHAW: Las personas del derecho internacional — en "Revista del Instituto de Derecho Internacional" Nº 4, 1948.

MOORE: A digest of international law. 1906.

MILLER: Brestskiy mir i Antanta (La paz de Berest y la Entente — en ruso). — en "Istorik-Marxist" Nº 29, 1933.

- NIESSEL: Le triomphe des bolcheviks et la paix de Brest Litovsk. Paris 1940.
- PODESTA COSTA: Ensayo sobre las luchas civiles en el derecho internacional. Buenos Aires.
- PODESTÁ COSTA: Règles á suivre pour la reconnaissance d'un gouvernement de fait — en "Révue Générale de Droit International Public" 1922.
- POTEMKINE: Histoire de la diplomatie, traducción del ruso. 3 tomos. París.
- PUSTA: La reconnaissance de l'indépendence de l'Estonie — Dictionnaire Diplomatique.
- *QUINCY WRIGHT: Some thoughts about recognition en "American Journal of International Law" No 44, 1950.
- ROTH: Die Entstehung des polnischen Staates (El nacimiento de estado polaco en alemán).
- SCELLE: Droit de la paix en Académie de Droit International 1933/4.
- SCELLE: Droit international public. Paris 1944.
- SCHUMANS: La reconnaissance internationale de la Lettonie — en Dictionaire Diplomatique.
- SHELUJYN: Varshavsky dohovir (El tratado de Varsovia en ucranio).
- SHULHYN vease CHOULGUINE.
- SMAL-STOTSKY: Demande de l'admission dans la SDN de la République Ukrainienne, avec le préface de París.
- SOCIETÉ DES NATIONS. Séances plénières. Admission des nouveaux Etats. Genève.
- TABOUIS: Comment je devins le commissaire de la République Française en Ukraine en la colección de memorias publicada por el Instituto Científico Ucranio en Varsovia, 1932.
- won VERDROSS: Die Vertassung der Voelkerrechtsgemeinschaft (La constitución de la comunidad de derecho internacional — en aleman).

- de VISSCHER: Les gouvernements étrangers en justice en "Révue de Droit International et Legislation Comparée". 1922.
- VYTVYTSKY y BARAN: ZUNR (República Democrática de Ucrania Occidental en ucranio) en Enciclopedia Ukrainoznavstva, tomo 1, parte 2, Munich-Nueva York 1949.

INDICE ALFABETICO

Alemania 23, 26-29, 46, 68-70, 93, 94, 95, 97, 101, 102

Argentina 71-72, 93, 95, 101

Austria 26, 68-70, 93, 94, 95, 96, 97, 101, 102

Azerbaidján 75, 94, 95, 101, 102

Bélgica 53, 66, 96, 101

Bielorusia 75

Brazil 96, 102

Bulgaria 68-70, 93, 94, 95, 98, 101, 102

Canadá 96, 102

Checo-Slovaquia 75-76, 79, 94, 96, 97, 101, 102

Consejo Supremo de Potencias Aliadas y Asociadas 67

Dinamarca 72-73, 94, 96, 101

Don 75, 94, 95, 101, 102

Estados Unidos 65-66, 96, 101, 102

Estonia 74, 94, 95, 101

Finlandia 74, 93, 95, 98, 101, 102

Francia 25, 53-64, 80, 83-85, 94, 95, 96, 101, 102

Georgia 75, 94, 95, 97, 101, 102

Gran Bretaña 53, 56, 64-65, 84, 86, 94, 95, 96, 101, 102

Grecia 66, 96, 101 Hungría **68-70**, 93, 94, 95, 96, 98, 101, 102

Japon 53

Italia 53, 66, 96, 97, 98, 101, 102

Kubáñ 75, 94, 95, 101, 102

Letonia 74, 79, 93, 95, 97, 101

Lituania 74, 79, 94, 95, 97, 101

Noruega 95, 102

Organización de las Naciones Unidas 98-99

Países Bajos 96, 101

Persia 72-73, 94

Polonia 29-31, 35, 76-79, 93, 94, 95, 97, 102

Rumania 53, 66-67, 93, 95, 98, 102

Rusia 9-25, 31-34, 39-51, 86-91, 93, 94, 95, 96

Santa Sede 70-71, 94, 96, 102

Sociedad de Naciones 79

Suecia 72, 94, 96, 102

Suiza 72, 94, 96, 102

Turquía 68-70, 93, 94, 95, 97, 102

Yugoslavia 96, 102

SUMARIO

1)	FORMACION	Y DESARROLLO
7	and the state of the first of the state of t	

	División de la historia del Estado Ucranio — — Emancipación progresiva — — — — — — — — — — — — — — — — — — —	11 19 31
2)	RECONOCIMIENTO POR RUSIA — — — —	89
3)	RECONOCIMIENTO POR LOS DEMAS ESTADO	S
	Las potencias aliadas — — — — — — — — Las potencias de la Alianza Cuadruple y neutrales Los nuevos estados — — — — — — — — — — — — — — — — — — —	53 68 74 80
4)	PERDIDA DE LA INDEPENDENCIA — — —	87
5)	PERSONALIDAD INTERNACIONAL	
	Ucrania Independiente — — — — — — — — — — — — — — — — — — —	
AN	EXO: Representantes diplomáticos ucranios y en Ucrania — — — — — — — — — — — — — — — — — — —	101
BIE	BLIOGRAFIA	103
INI	DICE ALFABETICO ———————	109

ERRATAS

Pag. Lin. EN LUGAR DE: DEBE SER:

(9			FORMACION Y DESAR-
			DESARROLLO	
			División de la his-	DIVISION DE LA HISTÒ-
			toria del Estado	RIA DEL ESTADO UCRA-
			Ucranio	NIO
	13	20	julio	agosto
	21	27	naciones	pueblos
	24	3	unido sus estatutos	unitario
	26	1	sus estatutos	su estatuto
	39	20	9 de abril	22 de abril
	44	(n	ota 7) Russlands	Rusia
	59	30	niente, ya	niente, "ya
	60	8	justificaría	eludería
	70		diplomatico, jefe	
	70	24		mención
	72	13	después de la line	ea 13 faltan tres asteriscos.
	75			a 11 hay que agregar 3 líne-
				ror entre la 4ª y la 5ª nota
	(de		n" hasta "en Bakú").
			le giones	
	80	26	no cede	concede
	80		posteriores	
	80			tomados
	82	32	desmoralizado	desintegrado
	85	4	desmoralizado nacional	democratico
	87	5	mátum	ultimatum
	88	30	por momento	hasta el momento
	97		23	25
	97			5
			ota 5) Krylov:	
	99	11	30 de noviembre	97 do shail
	77	and all	OA ME HALIEMBLE	al de abili

Además de estas correcciones, sirvase tachar la nota 18 en las pag. 67-68, la que, además de ser compuesta con errores, no pertenece a la presente obra.

Durante la impresión de la presente obra, Vsevolod

Holub publicó en la revista ucrania "Suchasna Ucraina" en Munich uná documentación abundante sobre la personalidad internacional de la Ucrania Soviética ("La Ucrania en las Naciones Unidas"). No pudiendo aprovecharla, agregamos solamente (a la pagina 98) que Ucrania firmó además la convención danubiana, el 18. 7. 1948, la convención de Ginebra sobre las víctimas de las guerras, el 12. 8. 1949, y la convención contra genocidio, el 16. 12. 1949.

Se terminó la impresión de este libro el día 30 de Setiembre de 1953 en los Talleres Graficos "Champión", Joaquin V. Gonzalez 2375, Buenos Aires